NÚMERO 4169 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2018



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

23ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

JORGE GANDINI
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 12 de junio de 2018.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- ORÍGENES DE LAS NORMAS LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL URUGUAY. (Exposición de la señora Representante Graciela Bianchi por el término de veinte minutos).

3º.- REPÚBLICA DE ITALIA. (Designación a la Escuela N° 57 del departamento de Paysandú). (Carp. 1228/2016). (Informado). Rep. 505 y Anexo I

4º.- ROMARIO DE LA ROSA MÉNDEZ. (Designación a la Escuela Nº 104 de Tres Puentes, departamento de Rivera). (Carp. 512/2010). (Informado). Rep. 427 y Anexo I

5º.- AZUCENA MEDEROS. (Designación a la Escuela N° 80 para niños con capacidades diferentes de la ciudad de Treinta y Tres). (Carp. 1475/2016). (Informado). Rep. 567 y Anexo I

6º.- PROFESOR LEONIDAS LARROSA. (Designación al Liceo de Villa Velázquez, departamento de Rocha). (Carp. 2886/2018). (Informado). Rep. 908 y Anexo I

7º.- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS, TÍTULOS Y ESTUDIOS DE NIVEL PRIMARIO/FUNDAMENTAL BÁSICO Y MEDIO/SECUNDARIO ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS. (Aprobación). (Carp. 2756/2018). (Informado). Rep. 888 y Anexos I, y II

8º.- CIUDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA. (Se declara el día 9 de noviembre de 2018 feriado no laborable, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación). (Carp. 3017/2018). (Informado). Rep. 931 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Nelson Agüero, Rosario Alaluf, María Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Raúl Amaro, Saúl Aristimuño (1), José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Enrique Berois, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Andrés Carrasco, Ernesto Carreras, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, María L. Conde, Catalina Correa, Gabriel Courtoisie, Álvaro Dastugue, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz, Ángel Domínguez, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Jorge Gandini, Macarena Gelman, Héctor Gianoli, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Norma Griego, Óscar Groba, Silvia Hernández, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Tabaré Laca, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Cristina Lustemberg, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Wilma Moraes, Juan Monzón, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Daniel Placeres, Lorena Pombo, Iván Posada, Jorge Pozzi, Mabel Quintela, Daniel Radío, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Lucía Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio (2), Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, José L. Satdjian, Enrique Sención, Washington Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Walter Verri, Stella Viel, Nicolás Viera, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Sebastián Andújar, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Walter De León, Luis Gallo Cantera, Mario García, Martín Lema, José Carlos Mahía, Susana Montaner, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Adrián Peña, Luis Puig, Valentina Rapela, Silvio Ríos Ferreira, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Jaime M. Trobo y Carlos Varela Nestier.

Faltan con aviso: Alejo Umpiérrez.

Sin aviso: Fitzgerald Cantero y Jorge Schusman.

Observaciones:

(1) A la hora 16:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Washington Umpierre.

(2) A la hora 16:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Pérez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 201

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor ex Representante Johan Carlos Fernández, sobre la cantidad de personas que perciben pensiones por lesiones en la industria frigorífica. C/3068/018

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar el pedido de informes de la señora Representante Elisabeth Arrieta, relacionado con el fallecimiento de un paciente en el Hospital de Maldonado. C/2959/018

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la instrumentación de medidas a fin de agilizar el funcionamiento de los peajes nacionales. C/3143/018

El señor Representante Ernesto Carreras solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio del Interior:

- relacionado con la cantidad de funcionarios de dicha Cartera, especialmente los pertenecientes a Jefaturas y otras dependencias policiales. C/3144/018
- acerca de diversos aspectos del Hospital Policial. C/3145/018

- *Se cursaron con fecha 12 de junio*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la emisión del Himno Nacional a la hora 12:00 por parte de las emisoras de radio y televisión los días 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 18 de julio y 25 de agosto, así como en cualquier otra oportunidad en que lo disponga el Poder Ejecutivo. C/3146/018

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante Pablo Abdala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y sus derivados, establecidos a favor del Estado y se autoriza a ANCAP a operar en régimen de derecho privado, constituyendo, a dichos efectos, una sociedad de capital íntegramente estatal, sujeta al control del Tribunal de Cuentas y del Parlamento.

C/3147/018

- *A Comisión de Industria, Energía y Minería*".

3.- Proyectos presentados

A) "HIMNO NACIONAL. (Se dispone su emisión en las emisoras de radio y televisión en las fechas que se determinan)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Las estaciones de radio y televisión de la República deberán emitir la versión oficial del Himno Nacional a la hora 12:00 en las siguientes fechas: 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 18 de julio y 25 de agosto, así como en cualquier otra oportunidad en que lo disponga el Poder Ejecutivo.

Asimismo, diariamente a la hora 00:00, deberán emitir la Introducción y Coro del Himno Nacional.

Montevideo, 12 de junio de 2018

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, MARCELO BACIGALUPI, Representante por Montevideo, RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo, GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo, ELENA LANCASTER, Representante por Canelones, ERNESTO CARRERAS, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, MABEL QUINTELA, Representante por Treinta y Tres, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La emisión por parte de las emisoras de radio y televisión del Himno Nacional es un hecho que viene registrándose desde los albores mismos de la introducción de la radiodifusión en nuestro país. Actualmente esto se verifica en las fechas y ocasiones determinadas por el Poder Ejecutivo.

En la oportunidad, se presenta un proyecto de ley que recoge los criterios seguidos por las normas emanadas del Poder Ejecutivo, agregando la obligación para las emisoras de radio y televisión de la República de emitir diariamente a la hora 00:00 de cada jornada, la Introducción y Coro del Himno Nacional. Motiva esta inquietud la intención de hacer presente y revalorizar en nuestra comunidad nacional un elemento que la representa, y es un factor de unión de todos los uruguayos.

Montevideo, 12 de junio de 2018

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, MARCELO BACIGALUPI, Representante por Montevideo, RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo, GRACIELA BIANCHI, Representante por Montevideo, ELENA LANCASTER, Representante por Canelones, ERNESTO CARRERAS, Representante por Montevideo, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, MABEL QUINTELA, Representante por Treinta y Tres, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo".

B) "MONOPOLIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REFINACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y SUS DERIVADOS, ESTABLECIDOS A FAVOR DEL ESTADO. (Derogación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Deróganse los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y los de importación y exportación de derivados de petróleo, establecidos a favor del Estado y administrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP).

Artículo 2º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), a operar en el régimen de derecho privado, a cuyos efectos podrá constituir una sociedad de capital íntegramente estatal.

En el caso previsto por el inciso anterior, la sociedad que vaya a constituirse estará sujeta al control del Tribunal de Cuentas (artículos 210 y 211 de la Constitución de la República) y al correspondiente control parlamentario.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exceptuar de la aplicación de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua, creada por la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP).

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento preceptivo de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA), aprobará la reglamentación de las actividades previstas en el artículo 1º.

Montevideo, 12 de junio de 2018

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El país enfrenta una serie de debilidades desde el punto de vista energético, más allá de los avances que, en lo que respecta a la diversificación de su matriz, puedan señalarse. Su habitual condición de dependencia de los precios del petróleo determina una evidente limitación, con consecuencias en nuestra economía, pues se trata de una variable sometida a coyunturas lejanas y ajenas.

El Uruguay ha sufrido históricamente las consecuencias de esa realidad, y seguramente las seguirá sufriendo de no tomar medidas estructurales en algún momento. En función de la pequeña dimensión de nuestro mercado, de la significativa participación del petróleo en nuestra matriz energética, y de nuestra condición netamente importadora, el país está obligado -en el antes referido contexto- a introducir cambios en la organización del mercado de los combustibles. De lo contrario, la producción y el consumo de los uruguayos seguirán viéndose afectados, y el inexorable e interminable incremento de los costos habrá de perjudicar la competitividad del trabajo y la calidad de vida de la gente.

El presente proyecto de ley se orienta en la dirección señalada, promoviendo algunas modificaciones -concretas, pero de importancia relevante-, las que, a juicio del firmante, podrían implicar una transformación cualitativa para mejorar la realidad actual, aliviar cargas y acceder, finalmente, a combustibles a menores precios.

La primera postula la desmonopolización de la refinación y de la importación de derivados, tema de larga y aún no zanjada discusión en nuestra sociedad. Los argumentos descriptos justifican que dicha cuestión se reedite y se defina. El proponente entiende que la modificación planteada permitirá laudar si importando se logra abaratar pero, en cualquier caso, implicará una oportunidad a la cual recurrir toda vez que las circunstancias del mercado lo indiquen. Oportunidad, por cierto, que será en beneficio del consumidor, quien debe estar en el centro de las políticas en la materia, y no debe verse como un perjuicio para ANCAP, detentadora de los monopolios actualmente en vigencia.

Justifican también el planteo de la presente iniciativa, manifestaciones recientes de la actual presidenta del directorio de la referida empresa estatal, ingeniera Marta Jara. Según la funcionaria, ANCAP no tendría problema alguno en caso de procederse a la apertura del mercado y, por lo tanto, en caso de ser obligada a enfrentar la competencia. Es más, según trascendió, reconoció que, en tal eventualidad, los precios podrían ser más competitivos de lo que son en la actualidad. Quien suscribe está totalmente de acuerdo con esos conceptos.

En segundo lugar, el proyecto propicia la incorporación de ANCAP al régimen del derecho privado, con el propósito de dotar a dicho ente público de los instrumentos jurídicos indispensables para poder competir en un mercado abierto, liberándolo -asimismo- de las cargas y costos agregados que devienen del sistema de derecho público en el que ha operado históricamente. Este cambio resulta necesario a los efectos de facilitar mayores niveles de eficiencia, más agilidad en la gestión -operativa, financiera y comercial- lo que redundará en un beneficio para los usuarios y en la mejor preparación de ANCAP para la competencia.

Sin embargo, tan importante como lo que viene de expresarse es el control del Tribunal de Cuentas y del Parlamento nacional sobre esa posible empresa de propiedad estatal en competencia que se vaya a crear. El país debate, en la actualidad, sobre los abusos que se han cometido por parte de empresas privadas dominadas por el Estado, que tanto perjuicio y descontrol generaron en distintas áreas durante los

últimos tiempos. Para prevenir la repetición de esa indeseable realidad, se consagran las correspondientes instancias de contralor del gasto y, en general, de la gestión.

Finalmente, se propone encomendar al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento preceptivo de la URSEA, la regulación de las diferentes actividades que pasarían, de aprobarse la iniciativa, a prestarse en régimen de competencia. Es menester que tales reglamentos resulten aprobados formalmente a través de los ministerios competentes, pero que sean elaborados por el organismo especializado desde el punto de vista técnico, que es la entidad reguladora.

Montevideo, 12 de junio de 2018

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección Departamental de Salud de Soriano, al Hospital Zoilo A. Chelle, de la ciudad de Mercedes, al Hospital de Dolores, al Hospital Doctor Rogelio Sosa, de la ciudad de Cardona; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), y a la Junta Departamental de Soriano; sobre la necesidad de facilitar y flexibilizar el horario de atención médica a las personas adultas y discapacitados. C/22/015

La señora Representante Wilma Moraes solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, relacionada con el conflicto actual en la planta de ALUR. C/22/015

El señor Representante José Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la DINAMA; y a la Intendencia de Florida y, por su intermedio, al Municipio de Sarandí Grande, referente a la situación planteada por la Comisión de la Escuela N° 81 de Sarandí Grande dada la cercanía de la misma al basurero municipal de la citada localidad. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 12 de junio de 2018.

Sin aviso: Fitzgerald Cantero.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 12 de junio

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: José Yurramendi Pérez.

Sin aviso: Armando Castaingdebat, Daniel Caggiani, Tabaré Viera Duarte y Washington Silvera.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Rubio y Felipe Carballo Da Costa.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Armando Castaingdebat.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Martín Lema".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Gonzalo Novales al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección Departamental de Salud de Soriano, al Hospital Zoilo A. Chelle, de la ciudad de Mercedes, al Hospital de Dolores, al Hospital Doctor Rogelio Sosa, de la ciudad de Cardona; al Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), y a la Junta Departamental de Soriano; sobre la necesidad de facilitar y flexibilizar el horario de atención médica a las personas adultas y discapacitados

"Montevideo, 13 de junio de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección Departamental de Salud de Soriano, al Hospital Zoilo A. Chelle, de la ciudad de Mercedes, al Hospital de Dolores y al Hospital Doctor Rogelio Sosa, de la ciudad de Cardona; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS), y a la Junta Departamental de Soriano, relativa a la necesidad de adoptar medidas que faciliten y flexibilicen el otorgamiento de horarios para la atención médica de las personas mayores. Una vez más, reiterando un planteo de similares características realizado en varias oportunidades en las legislaturas anteriores, manifestamos el objetivo de impulsar propuestas que redunden en una mejora en la atención en salud de los uruguayos y, en el caso puntual, facilitar el acceso a conseguir turnos para consultas médicas para las personas de edad avanzada o discapacitados. Como expresáramos en un planteo realizado en el mes de marzo del año 2009 y en el año 2010 (que a la fecha no ha tenido respuesta ni solución), una de las características de la población de nuestro país es el alto porcentaje de personas mayores que la integran. Por lo tanto, vemos la necesidad de salvaguardar muy especialmente a esos uruguayos, brindarles la mayor cantidad factible de beneficios y las posibilidades que estén a nuestro alcance, y plantear propuestas e iniciativas. Uno de los inconvenientes que tiene esa franja etárea de ciudadanos es lo dificultoso que les resulta coordinar una consulta médica, un estudio o coordinar una hora con un especialista en los servicios de salud. En la gran mayoría de los casos, para coordinar una consulta deben concurrir, por ejemplo, a las dos de la mañana (a veces en pleno invierno) para conseguir número porque, si van más tarde, los números terminaron, o deben concurrir, muy temprano en la mañana, para realizarse análisis porque en otro horario no los realizan y, en muchos casos, con el agravante de que concurren desde las chacras o desde el interior del departamento, donde el traslado se les torna muy dificultoso y oneroso. Esa situación se repite tanto en los servicios de salud del Estado como en mutualistas privadas (Fondo Nacional de Salud (FONASA)). Buscando mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y por razones humanitarias, entendemos que a ese grupo de uruguayos tenemos que considerarlos muy especialmente, brindándoles más opciones y alternativas. Una medida que entendemos podría dar solución a esa problemática sería que la coordinación de los servicios de salud (tanto sea consultas, análisis, etcétera) para las personas mayores a 70 años de edad y los discapacitados se realizase a partir del mediodía o en las primeras horas de la tarde, dándole prioridad para la obtención de números a ese grupo de uruguayos, o permitiéndoles realizar el trámite por teléfono. Los organismos competentes reglamentarán esa opción estableciendo que, por ejemplo, algunos días a la semana se reservarán números para la coordinación de consulta y análisis para las personas mayores a los 70 años de edad y para los discapacitados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

2) Exposición de la señora representante Wilma Moraes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, relacionada con el conflicto actual en la planta de ALUR

"Montevideo, 13 de junio de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Existe una profunda preocupación a causa del conflicto que está teniendo lugar hoy, al inicio de la zafra, en la planta de Alcoholes del Uruguay S. A. (ALUR), en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. Ese conflicto se ha originado por la falta de respuesta de la empresa, al planteamiento por escrito que realizaron algunos actores del proyecto. Es un enfrentamiento de dimensiones muy importantes, teniendo en cuenta que solamente la parte de los productores, representa la mitad de toda el área sembrada. Sería notoriamente conveniente, que el Directorio de ALUR recibiera a todas las partes involucradas e instalara una mesa de diálogo y negociación, de manera de considerar y dar respuestas a los planteamientos de instituciones y actores participantes del proyecto sucro-alcoholero. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILMA MORAES, Representante por Artigas".

3) Exposición del señor representante José Arocena al Ministerio de Vivienda, Orde-

namiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la DINAMA; y a la Intendencia de Florida y, por su intermedio, al Municipio de Sarandí Grande, referente a la situación plante ada por la Comisión de la Escuela N° 81 de Sarandí Grande dada la cercanía de la misma al basurero municipal de la citada localidad

"Montevideo, 13 de junio de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Florida y, por su intermedio, al Municipio de Sarandí Grande y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA). A raíz de reuniones con vecinos de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, y con parte de la Comisión de la Escuela Nº 81, es que nos dirigimos a ustedes a efectos de lograr tomar conocimiento y posterior acción en el mejoramiento de lo que es hoy el basurero de la referida ciudad. Meses atrás la basura llegaba prácticamente hasta la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, habiendo constatado muchos animales muertos en estado de putrefacción. Entendemos a los padres que llevan a sus niños a la escuela y tienen que respirar de forma casi permanente el humo tóxico que sale del basurero como combustión de los plásticos. Otro hecho recurrente, es la invasión de moscas y moscones que hace imposible tener ningún alimento en buen estado, tanto en la escuela como en las casas aledañas. Ahora que el basurero se prendió fuego redujo su volumen, por lo que solicitamos adoptar acciones para que las situaciones descriptas no vuelvan a suceder. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de que el Gobierno revea la decisión de suspender la movilidad de los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: en esta media hora previa me quiero referir a la suspensión de la movilidad de usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Como todos sabemos, al haberse constatado la persistencia de prácticas de intermediación lucrativa en la captación de usuarios, que afectaban la elección informada y violaban el principio rector del Sistema Nacional Integrado de Salud, el Poder Ejecutivo, con la firma del presidente Tabaré Vázquez y sus ministros, promulgó el 28 de diciembre de 2017 el Decreto N° 390/017, que establecía la suspensión de la apertura del período de movilidad de usuarios entre el 1º y el 28 de febrero de 2018.

En el artículo 2º se establecía:

"Los usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud podrán, en cualquier momento, por el procedimiento habitual vigente, solicitar a la Junta Nacional de Salud la autorización del cambio de prestador cuando: a) El usuario traslade su domicilio de un departamento a otro o acredite dificultades supervinientes de acceso geográfico a los servicios del prestador en el que se encuentra registrado. b) Existan situaciones originadas en problemas asistenciales que lleven a la ruptura del vínculo porque el usuario pierda la confianza en el prestador".

Han sido muchos los casos que nos han acercado de usuarios que, por distintos motivos, han pedido el cambio de prestador y se lo han negado. A modo de ejemplo, voy a exponer ante la Cámara el caso de una señora de setenta y ocho años, domiciliada en la ciudad de Nueva Helvecia, que solicitó el cambio de prestador ante la Junta Nacional de Salud. Se trata de una persona viuda, pensionista desde 2013, cuyos ingresos son de $ 6.072 mensuales, que vivía en Montevideo y en 2010 pasó a residir en Nueva Helvecia, y tiene asistencia médica en el Hospital Evangélico. Desde que se mudó al departamento de Colonia, hace cinco años, está pidiendo en forma reiterada el cambio de prestador, y todas las veces le ha sido denegado. Fundamenta sus razones en la dificultad de acceso geográfico y en un tema económico. Esta señora de setenta y ocho años de edad tiene cataratas, glaucoma, tiroiditis de Hashimoto, entre otros problemas. Actualmente, en Nueva Helvecia tiene la cobertura de esa mutualista a través de una policlínica, pero no dispone de lugar de internación ni de los especialistas que necesita, por lo que debe trasladarse a Colonia o a Montevideo, con lo

que eso conlleva, tanto desde el punto de vista económico como físico.

Pretendió pasar a una mutualista de la zona, Camec que, en la ciudad donde vive, tiene asistencia integral para su patología. Agrego que, en caso de que necesite internación, el sanatorio está a 10 kilómetros de distancia.

También puedo mencionar el caso de una señora que vivía en Montevideo, se jubiló y se fue a residir a Nueva Helvecia; tiene un prestador de salud que no le da la asistencia integral en el lugar donde reside.

Días pasados, escuchábamos declaraciones del señor presidente de la República a propósito de aquel sonado caso de un sobrino suyo que trabajaba como enfermero de la guardia presidencial, y lo justificaba diciendo: "Creo que, como cualquier uruguayo, tengo derecho a elegir quiénes me van a atender y quiénes van a cuidar mi salud".

Quiero que esto se cumpla. Hay uruguayos que también quieren elegir y no se les permite. Son rehenes de una decisión que notoriamente los perjudica, porque no solo no tienen los medios económicos para trasladarse sino que no se los permite su salud.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y al señor ministro de Salud Pública, para que se revean estos casos, porque hay muchos uruguayos que hoy no acceden al Sistema Nacional Integrado de Salud porque no se les permite.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Dificultades por las que atraviesan los centros educativos de enseñanza primaria del departamento de Colonia

Tiene la palabra la señora diputada Silvia Hernández.

SEÑORA HERNÁNDEZ (Silvia).- Señor presidente: hoy quiero traer a sala la inquietud que manifiesta a diario la mayoría de los colonienses en relación con los centros educativos de enseñanza primaria.

Son muchos los problemas que surgen y necesitan urgente solución. Por ejemplo, en el medio rural, la falta de conectividad impide llevar a cabo las diversas actividades que se proponen desde el Plan Ceibal y que enriquecen tanto la práctica educativa.

Además, muchas escuelas no cuentan con agua potable y, aunque reciben partidas extra para la compra de agua mineral, es insólito que centros adonde acuden niños pequeños carezcan de un elemento tan básico como el agua.

Otro tema que genera inquietud y malestar en la sociedad, especialmente, en la rural, es la limpieza de los predios que rodean las escuelas; si los padres no se hacen cargo, el Consejo no interviene, aunque es su deber.

También hay problemas con las auxiliares de servicio, ya que son pocas y, cuando tienen licencia por enfermedad, no hay suplentes, por lo que nadie puede realizar su tarea. Me refiero, concretamente, a las cocineras, cuya ausencia lleva a que los niños no cuenten con el almuerzo o la merienda correspondientes.

En esta media hora previa me quiero referir, específicamente, a la situación del Jardín de Infantes N° 132, de Colonia del Sacramento, dado que en varias oportunidades me han llegado quejas y reclamos por la situación que atraviesa, que considero es como la de muchas instituciones del departamento.

El jardín de infantes tiene una antigüedad de cincuenta y cuatro años. Allí concurren doscientos diecinueve niños, cuyas edades oscilan entre tres y cinco años. Aún trabajan con el mobiliario de la época de su inauguración, que está visiblemente deteriorado. Desde la dirección se ha pedido a Primaria su renovación pero, a pesar de que hay posibilidad de hacerlo, esta no se lleva a cabo y los niños siguen trabajando con muebles en estado de precariedad.

Además, así como en el medio rural, hay problemas con las auxiliares de servicio; una se jubiló por su edad y el puesto está vacante desde el año pasado, y otra hace cinco años que está con licencia médica y nadie la suple. Esto lleva a que las maestras no cuenten con ayuda para atender a los niños que, dada su edad, necesitan más dedicación personalizada. Es así que la calidad de los aprendizajes se ve disminuida, dado que el mayor esfuerzo de los docentes se centra en mantener a todos los alumnos

en su actividad, sin poder trabajar la diversidad, lo que sería ideal en un sistema que es inclusivo e integra a niños muy heterogéneos. La inclusión de todos es bienvenida, pero debe estar respaldada por las herramientas necesarias para sostenerla.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Jardín de Infantes N° 132 y a los medios de prensa nacionales y departamentales de Colonia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Reclamo de que continúe prestando servicios la Policlínica Lancasteriana de Carrasco Norte, en el departamento de Montevideo.

Demanda de pequeños plantadores de caña y colonos dependientes de ALUR de Bella Unión, departamento de Artigas, de ser recibidos por su Directorio

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: hoy vamos a referirnos a dos temas.

En primer lugar, en estos días ha tomado estado público, por la movilización de los vecinos de Carrasco Norte, el inminente cierre de la Policlínica Lancasteriana, ubicada en la calle Máximo Tajes, entre Capri y Lancasteriana, que hace sesenta años que está presente en el barrio.

En los últimos años, se han ido eliminando servicios. Primero fue el de farmacia; luego, el de vacunación, y después se fue disminuyendo la cantidad de médicos generales y de pediatras. En febrero quedaba el médico de familia y un servicio de odontología una vez por semana, que también fue cancelado. Desde febrero solo queda medicina de familia y ha salido en la prensa que, después de veintinueve años, la doctora se jubilaría, lo que traería aparejado el cierre de la policlínica.

Carrasco Norte es un barrio realmente popular, una zona de gente trabajadora, y no entendemos esta medida cuando se habla de fortalecer la red primaria de atención. El cierre de la policlínica conspira contra la intención de fortalecer la red.

Se plantea el traslado de la atención de los vecinos al Centro de Salud de la Cruz de Carrasco, pero a la gente no le queda muy cerca y, además, allí ya se atiende a una importante cantidad de población, y hasta se puede hablar de superpoblación de pacientes.

La argumentación que se maneja para el cierre de la policlínica es que en ese centro hay pocos pacientes, que se prestan servicios escasos -como dije, se han ido eliminando- y que las condiciones edilicias son muy malas. Eso, en todo caso, obligaría a los servicios de salud a resolver estas carencias para mantener el servicio.

Queremos hacernos eco del reclamo de los vecinos, que se están manifestando y juntando firmas, e instar al mantenimiento de los servicios que históricamente ha brindado la Policlínica Lancasteriana de Carrasco Norte.

El segundo tema refiere a algo que sucede al extremo norte del país, en Bella Unión. Visitamos esa ciudad hace poco y constatamos una vez más la grave situación que vive en materia de empleo y de pobreza, ya que se han multiplicado los asentamientos. En este momento, hay una grave situación planteada con los pequeños plantadores de caña y los colonos dependientes de ALUR. La zafra prácticamente no ha empezado en los predios pequeños ni en las colonias, porque ALUR se ha negado a atender los reclamos de una mínima financiación y los relativos al combustible; esto los ha sumido en la inseguridad con respecto al futuro, ya que hay amenazas de que aquellos que no puedan saldar sus deudas, fruto del sistema productivo impuesto, corren el riesgo de perder sus tierras.

Lo que nos preocupa es la actitud absolutamente autoritaria del Directorio de ALUR que, luego de semanas -por no decir meses- de reclamos, se niega a reunirse con la organización de los pequeños productores, Ucanor, y con los colonos. Hace tres días que hay una movilización en la puerta de ALUR, a la

que se ha sumado la UTAA; acamparon en la entrada de ALUR y ayer cortaron todo ingreso de camiones. Sin embargo, la negativa de la Dirección de ALUR de instalar una mesa de diálogo -por lo menos hasta esta mañana- se mantenía incambiada.

Por lo tanto, queremos instar, desde esta Cámara, al Directorio de ALUR -responsable de un proyecto que, en su crisis, está castigando duramente a los más débiles- a que deje de lado la soberbia, apueste al diálogo y atienda los reclamos de quienes con su trabajo también hacen posible la marcha de esta industria.

Cada día que la planta no funciona, las pérdidas superan largamente lo que ALUR debería dar a los pequeños productores y a los colonos para iniciar la zafra. Por lo tanto, dejamos planteado este reclamo.

Solicitamos que la versión taquigráfica de la primera parte de nuestra exposición, relativa al cierre de la Policlínica Lancasteriana, sea enviada al Directorio de ASSE y al Ministerio de Salud Pública, y que la vinculada con los pequeños productores de Bella Unión sea remitida al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Directorio de Ancap y al Directorio de ALUR.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Consecuencias de la inseguridad en el departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Richard Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presidente: nos vamos a referir a las consecuencias de la inseguridad en el departamento de Canelones. El hecho de que este tema esté en el tapete no quiere decir que no hablemos de algunas cosas.

La semana pasada, en mi departamento, en veinticuatro horas coparon tres estaciones de servicio en un radio de 7 kilómetros. Me refiero a las tres estaciones Ancap que hay en la zona cercana a Progreso: la que está ubicada en la intersección de las rutas Nº 32 y Nº 68; la de la Ruta Nº 68, casi la Ruta Nº 32; y la de la localidad de Progreso. A esto hay que sumar el copamiento de una casa de familia.

La gente está harta. En nuestro departamento, la gente está haciendo detenciones por mano propia, se está movilizando y pide respuestas, porque se siente insegura. Uno de los principales negocios en el departamento de Canelones es fabricar rejas. Y ya con eso no alcanza.

Además, enfrentamos el problema de que varios de los emprendimientos productivos del departamento están cerrando porque han sido víctimas de la delincuencia en reiteradas ocasiones. En el barrio Obelisco han cerrado farmacias; varias estaciones de servicios debieron reducir su horario de atención, porque el personal tiene miedo.

La estación ubicada en la intersección de las rutas Nº 32 y Nº 68 fue robada trece veces, ocho de ellas en el último año.

La estación de servicio ubicada en la confluencia de las rutas Nº 48 y Nº 36 fue robada cuatro veces en los últimos dos meses.

¡Y ni hablar de los temas de público conocimiento que han tenido lugar en Toledo!

En la ciudad de Las Piedras, además de la explosión de algún que otro cajero, también los locales de Abitab y Redpagos han sido objetivos de la delincuencia. Hay gente que ha perdido su trabajo, porque se han reducido los horarios; cuando llega la tardecita cierran los negocios, pues se tiene miedo de seguir atendiendo en horas de la noche.

Esto se viene repitiendo a lo largo y ancho del departamento de Canelones.

Ha habido muertos. Ha muerto gente en sus lugares de trabajo; han muerto policías; murió el dueño de una avícola, víctima de la delincuencia.

Hace unos días coparon la casa de un empresario de la localidad de Progreso, pensando que él estaba allí; coparon su casa, en la que estaba su familia, su señora. Nos dijo: "Me salvé. Esta es una de las tantas veces. Si me vuelve a suceder, voy a cerrar porque ya no es vida. Tengo que andar con un policía para arriba y para abajo porque tengo miedo. En definitiva, tener tal o cual negocio no me va a dar la vida". Eso está pasando en este país; eso está pasando en el departamento de Canelones.

Estamos haciendo esta reflexión en voz alta para que las autoridades del Ministerio del Interior y de las jefaturas la tomen en cuenta. No queremos que pasen en el departamento de Canelones cosas que, lamentablemente, parecía que solo podían suceder en otros lugares. Me refiero a que la gente se está armando, está deteniendo delincuentes por mano propia y quiere hacer justicia, porque advierte que no llegan respuestas de parte de quien tiene que darlas.

Esto es una alerta. Consideramos que hoy no es suficiente con lo que se está haciendo en el departamento de Canelones. Realmente, cuando baja el sol, en algunos lugares se hace difícil la convivencia, se pone peligroso y nadie está exento de la inseguridad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Canelones, a la Intendencia, a la Junta Departamental y a las alcaldías del departamento de Canelones.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Manifestaciones acerca de una publicidad de OSE en la Cadena Nacional de Radio y Televisión

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: nos vamos a referir a una preciosa publicidad de OSE que se muestra en la Cadena Nacional de Radio y Televisión, en la que se habla del agua potable y del saneamiento. Nos encantaría que lo que allí se dice concordara con la realidad. No es posible que permanentemente haya que hablar de lo que se dice y de lo que se hace.

La imagen es preciosa: una escuela rural, una niña hablando sobre el agua potable. Dice: "Si fuera por mí, para cuidar el agua potable iría puerta por puerta". Todos hemos visto esta publicidad, porque la están pasando con mucha frecuencia. O sea que no fue casualidad que yo la viera.

¿Por qué decimos que lo que se expresa no se condice con la realidad? Porque del 100 % del agua que se potabiliza, OSE entrega el 50 %. Hablamos de cuidar el agua, pero OSE es la que pierde la mitad del agua y obliga a los clientes, a los usuarios, a pagar el doble. Si generamos 100 litros para que nos entreguen 50, hay que pagar los 100. No se sabe si se pierde o si no se cobra; ni siquiera está claro cuáles son los volúmenes. En la publicidad de OSE, la niña dice que iría puerta por puerta a hablar con la gente para que cuidara el agua. Entonces, primero tendría que ir a hablar con el Directorio de OSE y, después, con el presidente de la República. Esa publicidad se pasa en la Cadena Nacional de Radio y Televisión. ¡No puede haber una diferencia tan grande! Estamos hablando del 50 %.

Nuestro compañero y querido amigo, el diputado Gerardo Amarilla, hizo un pedido de informes sobre el tema. Nosotros no lo reiteramos porque ya estaba hecho. Queremos que se responda el pedido de informes del señor diputado para saber cuál es la realidad del ente, porque nos estamos guiando por trascendidos y no sabemos cuál es la verdad de la milanesa. No podemos saber; este Parlamento no sabe. Entonces, hay dos posibilidades: no tienen la información, lo cual es grave, o la tienen y no la quieren compartir, lo cual es aún peor.

En alguna otra publicidad se habla de dejar pasar el agua y, en otra, de la contaminación. Se muestra la imagen de otra escuela y de otros niños hablando de la contaminación. ¿Y qué contamina OSE? Todos sabemos que OSE tira sin tratar, al río Santa Lucía, los lodos que genera la purificación del agua. ¿No sabemos esto? Entonces, OSE no puede decirnos que no hay que contaminar. Otra vez: que la niña vaya a hablar con el Directorio de OSE y con el presidente de la República. No podemos hacernos trampas al solitario. Cada uno tiene que dar el ejemplo. ¿Dónde está el ejemplo de OSE?

Esto ha derivado, por denuncias de la alcaldía de Aguas Corrientes, en una situación de tirantez entre los vecinos de Aguas Corrientes y la alcaldía y el ente público OSE. Es una realidad política difícil de sobrellevar.

OSE contamina, no sabe cuánta agua produce ni cuánta agua cobra. Además, si del 100 % del agua que potabiliza entrega el 50 %, quiere decir que estamos volcando el 50 % de los lodos. Podríamos

reducir el 50 % de los lodos si lo que producimos fuera lo que se entrega.

Todos sabemos que Israel es una maravilla en el cuidado y el manejo del agua. No pretendo que nuestro país sea como Israel, que entrega el 97 % de lo que produce, pero ¡por favor!, deberíamos tener un número más digno que el 50 %. Los costos, la pérdida de eficiencia, la contaminación son responsabilidad de OSE. Pero sale una niña a hablar. Es realmente bastante flaca la situación que se vive con OSE.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a OSE, al Municipio de Aguas Corrientes, a Presidencia de la República, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Dinama.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Comparecencia del Directorio del Banco de Previsión Social ante la Comisión de Seguridad Social

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en el día de ayer compareció el Directorio del Banco de Previsión Social prácticamente en pleno -la única ausencia fue la del director que representa a los jubilados y pensionistas- en la Comisión de Seguridad Social, a los efectos de presentar los resultados del organismo correspondientes al ejercicio 2017.

Fue una instancia muy provechosa. Empiezo por reconocer la buena voluntad de los señores directores en cuanto a suministrar toda la información que los legisladores requerimos, a los efectos de contar con los datos correspondientes sobre la situación económica y financiera del organismo previsional. Pero esta instancia resultó tan provechosa como preocupante en un doble sentido.

En primer lugar, las cifras indican una situación deficitaria compleja. Desde el punto de vista del gasto público, el Banco de Previsión Social representa US$ 6.632.000.000 de egreso por año, lo que equivale al 11,2 % del producto bruto interno, de los cuales algo menos del 50 % -aproximadamente un 45 % de ese total- son recursos que implican la asistencia financiera del Estado y de la sociedad por diversas vías: por un lado, a través de los recursos ya afectados por ley y, por otro, mediante la asistencia directa anual que se realiza por la vía de las transferencias para cubrir el déficit correspondiente a cada ejercicio.

El déficit del año 2017 fue de US$ 582.000.000 y los recursos afectados a los que recién me referí ascienden a US$ 2.300.000.000, que se componen de siete puntos de recaudación del impuesto al valor agregado destinados, por ley, a la recaudación completa del IASS, a una partida equivalente a lo que antiguamente se recaudaba por concepto de Cofis y a algunos conceptos menores.

Por supuesto que los gastos y los costos vinculados con la seguridad social son de primer orden, son de esos de los que no podemos ni debemos prescindir jamás; tienen que ver con el pago de las prestaciones contributivas y no contributivas y con el pago de las jubilaciones. Sin embargo, la realidad es que el país tiene un problema serio en esa área, planteado en la perspectiva del mediano y largo plazo, porque la asistencia financiera crece año a año, diría que en términos de una progresión geométrica. El déficit anual fue mayor en 2017 que en 2016 y para 2018 se proyecta una asistencia financiera superior a la que acaba de registrarse.

Lo cierto es que si bien esto está destinado a solventar el sustento de las clases pasivas del Uruguay y también a financiar las prestaciones que los trabajadores reciben mediante subsidios vinculados por la actividad compensada -como ser, maternidad o enfermedad-, también es verdad que las pasividades, desde el punto de vista de su valor, de su precio y de su evolución en cuanto a la capacidad adquisitiva, en los últimos tiempos no han tenido una evolución y un crecimiento que nos permita mirar estas cifras con la tranquilidad de que las clases pasivas han progresado en el Uruguay. Las estadísticas del Banco de Previsión Social indican, por ejemplo, que un tercio de las pasividades que sirve todos los meses están por debajo de los $ 11.500 por mes. Estamos hablando de 168.000 pasivos que cobran apenas una cifra que está, repito, por debajo

de ese umbral. Asimismo, dos tercios de las pasividades que paga el Banco de Previsión Social están por debajo de los $ 23.000 -6 BPC-; estamos hablando de 368.000 pasivos de Uruguay.

Asimismo preocupa, y mucho, lo que tiene que ver con la transparencia. En la sesión de la Comisión de Seguridad Social no dudé -tampoco voy a dudar ahora- en cuanto a que las autoridades del organismo hayan actuado con la intención de maquillar la información o de ocultar parte de esta. Pero el hecho es que el balance de 2017 fue aprobado por la mayoría del Directorio -no por unanimidad-, porque no hay un solo criterio. Hay dos criterios a nivel del Directorio porque hay dos criterios a nivel de los servicios técnicos del BPS en cuanto al verdadero resultado correspondiente al ejercicio 2017. Uno es el criterio de la Auditoría Interna del Banco de Previsión Social, que entiende que el balance que se aprobó no refleja la realidad desde el punto de vista de la situación económico-financiera y que el déficit fue mayor que el que finalmente resultó.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente.

Y otro es el criterio técnico en el cual se sustentó la mayoría del Directorio para dar aprobación, finalmente, a este balance.

Es una situación compleja. Más allá de las intenciones, no parece sano ni bueno que un organismo de la sensibilidad pública del Banco de Previsión Social tenga que explicar -como ayer debió hacerlo en una asesora de esta Cámara- por qué razón se elevó un determinado proyecto de balance al Directorio, que después se retiró y fue sustituido por otro.

Por eso, creo necesario dar a este tema estado parlamentario y hacerle el seguimiento correspondiente. Nosotros pedimos mucha información complementaria a la que se nos suministró en el día de ayer; entre otras cosas, solicitamos el informe de la Auditoría Interna, y también el número de altas por invalidez, las cifras vinculadas con los subsidios por enfermedad y otros rubros que, sin duda, impactan en esta realidad.

El BPS hará bien si concreta lo que se nos dijo en cuanto a contratar una auditoría externa a los efectos de dilucidar estas diferencias que no son menores y creo que pueden llegar a afectar -sea o no la intención- la transparencia que se debe tener en materia de manejo de recursos públicos, sobre todo de buena parte del gasto social. Por esa razón, hemos querido traer el tema a conocimiento de la Cámara.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo y a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del punto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la Elección de miembros para el Cuarto Período de la Comisión Permanente del Poder Legislativo de la XLVIII Legislatura.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 13 de junio de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego Valiente.

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 13 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 13 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 13 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 13 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

De la señora Representante Gloria Rodríguez, por el día 13 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

Del señor Representante Andrés Carrasco, por los días 14 y 21 de junio de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 14 de junio de 2018, para asistir a la conferencia organizada por la Academia Nacional de Medicina sobre Envejecimiento celular, Neuroinflamación y las Enfermedades Neurodegenerativas, a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 21 de junio de 2018, para asistir a la "Presentación de los compromisos voluntarios para la Candidatura de Uruguay al Consejo de Derechos Humanos 2019-2021", a realizarse en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 13 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Del señor Representante Silvio Ríos Ferreira, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de julio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de junio de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 18 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 27 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 25 de junio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 13 de junio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del representante José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 12 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del representante José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Eduardo Márquez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gabriela Garrido y Eduardo Márquez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía, por el día 13 de junio de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gabriela Garrido y Eduardo Márquez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego Valiente.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, por el día 13 de junio del corriente mes y año, y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso, por el día 13 de junio de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales, por el día de hoy, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola, por el día 13 de junio de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 13 de junio del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño, por el día 13 de junio de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

En virtud de lo expuesto pido se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 13 de junio de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente con su más alta estima y consideración,

GLORIA RODRÍGUEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, desisto de la convocatoria de la que fui objeto para el día de la fecha del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Andrés Abt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Gloria Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Gloria Rodríguez, por el día 13 de junio de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Andrés Abt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Ernesto Carreras.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1° de la Ley Nº 10.618 del 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827 del 14 de setiembre de 2004, por los días 14 y 21 de de junio de 2018.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

ANDRÉS CARRASCO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Andrés Carrasco.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 21 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Andrés Carrasco, por los días 14 y 21 de junio de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por el día jueves 14 del corriente, motivada por obligaciones notorias e inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada por la Academia Nacional de Medicina a participar de la conferencia Envejecimiento Celular, Neuroinflamación y las Enfermedades Neurodegenerativas.

En virtud de lo expuesto, pido se convoque a mi suplente respectivo, Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir a la conferencia organizada por la Academia Nacional de Medicina sobre Envejecimiento celular, Neuroinflamación y las Enfermedades Neurodegenerativas, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 14 de junio de 2018, para asistir a la conferencia organizada por la Academia Nacional de Medicina sobre Envejecimiento celular, Neuroinflamación y las Enfermedades Neurodegenerativas, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por el día jueves 21 del corriente, motivada por obligaciones notorias e inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a formar parte de la actividad "Presentación de los compromisos voluntarios para la Candidatura de Uruguay al Concejo de Derechos Humanos 2019–2021".

En virtud de lo expuesto, pido se convoque a mi suplente respectivo, Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir a la Presentación de los compromisos voluntarios para la Candidatura de Uruguay al Consejo de Derechos Humanos 2019-2021, a realizarse en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 21 de junio de 2018, para asistir a la Presentación de los compromisos voluntarios para la Candidatura de Uruguay al Consejo de Derechos Humanos 2019-2021, a realizarse en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia, en la fecha miércoles 13 de junio de 2018, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en la fecha miércoles 13 de junio de 2018, no aceptando la convocatoria por única vez, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para los días miércoles 13 de junio de 2018.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio, por el día 13 de junio de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y al amparo de lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia entre los días 2 y 5 de julio del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

SILVIO RÍOS FERREIRA
Representante por Artigas".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Guillermo Gasteasoro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Artigas Silvio Ríos Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 5 de julio de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Artigas Silvio Ríos Ferreira, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de julio de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 997382121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 20 al 22 de junio del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 22 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 20 y 22 de junio de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día lunes 18 de junio del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 18 de junio de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día miércoles 27 de junio del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 27 de junio de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día lunes 25 de junio del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 25 de junio de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, ORQUÍDEA MINETTI, FITZGERALD CANTERO".

15.- Orígenes de las normas laborales y de la seguridad social en el Uruguay. (Exposición de la señora representante Graciela Bianchi Poli por el término de veinte minutos)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Orígenes de las normas laborales y de la seguridad social en el Uruguay. (Exposición de la señora representante Graciela Bianchi Poli por el término de veinte minutos)".

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: es una expresión de los últimos tiempos que todo tiene que ver con todo, pero cuando vamos a buscar sus orígenes, debemos remontarnos nada menos que a un filósofo presocrático, Anaxágoras, que vivió desde el año 500 al año 428 antes de Cristo. ¿Por qué traigo esto a colación? Porque él fue el quien descubrió, el primero que dijo o pensó que en cualquier aspecto de la vida que queramos analizar nos encontramos con que, de alguna manera, todo está relacionado.

¿Por qué hago esta breve introducción? Porque el otro día, cuando hicimos la intervención sobre los memoriales y la historia reciente, al menos a nosotros nos surgió la necesidad de remover la historia, la historia más o menos reciente -en este caso, de las normas laborales y de la seguridad social en el Uruguay-, y de plantearnos si no habrá llegado el momento de hacer una síntesis con racionalidad política de los aportes que se han hecho a lo largo del tiempo. Se trata no solo de borrar de una buena vez, por el bien del país, los diferentes espíritus fundacionales y conocer realmente cuál fue la historia del Uruguay en este aspecto, sino de recoger aquello que manejamos referido al concepto de Graciela Fernández Meijide, que en este caso lo extendería a que los líderes políticos son humanos, además de líderes. Nosotros, los uruguayos, tenemos la tendencia a conservar en el bronce; y así como conservamos en el bronce las imágenes y las figuras de determinados líderes políticos, a veces congelamos también el proceso histórico real, verdadero, sin ninguna intención perversa. Además, si esos líderes pertenecen a sectores políticos que han gobernado largamente en el país, se tiende a asimilar a los gobernantes de determinados partidos casi en forma exclusiva con la obra realizada en distintos aspectos, en este caso, en la legislación laboral y la seguridad social.

También influye en que todo tiene que ver con todo, que mis orígenes no provienen de ninguno de los partidos fundacionales, y eso me ha permitido, por suerte -sin objetividad, porque nadie puede ser objetivo totalmente-, mirar con cierta equidistancia, a lo largo de mi vida, el proceso histórico nacional en este aspecto. Obviamente que le voy a dar un enfoque histórico, porque la historia, ya lo dije varias veces, es una ciencia social. Rescataré datos que muchas veces han quedado, no digo en el olvido, pero sí en la falta de memoria histórica que los uruguayos, a veces, tenemos para construir un pasado en común y mirar hacia delante, con los aportes de todos los sectores sociales y políticos del país. Esto también nos ha pasado a lo largo de nuestra corta -aunque muy importante- historia en lo que refiere a los derechos laborales, a los derechos de los trabajadores y, en consecuencia, no solo con respecto a las normas laborales sino, además, a las de seguridad social.

El Partido Nacional estuvo muy atento a la cuestión social; sabemos que estuvieron muy atentos también el Partido Colorado, el Partido Socialista, el Partido Comunista, en su momento, que han sido los más representativos a la hora de la elección y representación parlamentaria. Y decimos que el Partido Nacional estuvo muy atento a la cuestión social a pesar de que estuvo ajeno al poder en cuanto a cargos de gobierno, sobre todo pensando en presidencias, a pesar de que eran gobiernos de coalición.

El Partido Nacional, desde el Parlamento, actuó presentando proyectos de ley que procuraron dignificar a los trabajadores, y debo reconocer que esto lo fui descubriendo al estudiar historia, en el Instituto de Profesores Artigas; no tenía esa concepción. Estos proyectos, en algunos casos, fueron inicialmente rechazados; algunos quedaron -como decimos en la jerga parlamentaria- durmiendo durante alguna o algunas décadas, pero terminaron convirtiéndose en la génesis de la legislación laboral que compartimos con todos los partidos políticos con representación parlamentaria, pero la sociedad no lo tiene tan claro.

La seguridad social uruguaya nace en la Presidencia de Manuel Oribe y se desarrolla gracias a las iniciativas presentadas por legisladores de todos los partidos, especialmente por legisladores nacionalistas, a fines del siglo XIX y principios del XX. Desde entonces, la fidelidad del Partido Nacional a esta causa se ha mantenido, a pesar de distintos avatares históricos e historias que, a veces, como dijimos hace unos días, se sesgan por ser recientes. Es nuestra responsabilidad difundir esta realidad, no en contra de nadie, sino como visión integral y completa de la historia.

Con el Gobierno del brigadier general Manuel Oribe, se dictaron las primeras normas de seguridad social, que después se van a consagrar en la

Declaración de Principios del año 1872. En estos casos, siempre me gusta compararnos con la docta Europa, que parece que siempre ha sido de avanzada, y pensar qué era Europa y cuál era la realidad social de los trabajadores europeos a esa altura del siglo XIX. En la Declaración que se consagra en 1872, se señala: "[…] se propenderá a que se realicen todas aquellas reformas que puedan contribuir a elevar las condiciones morales de la población y al desenvolvimiento de la riqueza y prosperidad de la República".

Con Oribe nace la seguridad social en nuestro país; el segundo presidente constitucional del Uruguay -como sabemos- no pudo culminar su mandato. No importa; son avatares que los historiadores ya han estudiado.

En los años que fue presidente pudo aprobar cinco leyes, que son la base de nuestro sistema de seguridad social. Los números de las leyes hasta pueden provocar cierta hilaridad. Se trata de la Ley Nº 81, de 1835, que crea las primeras pensiones para viudas e hijos de militares muertos en luchas por la independencia; la Ley Nº 91, de 1835, que fija sueldo para los jefes y oficiales retirados; la Ley Nº 97, que establece el derecho a retiro de jefes y oficiales, y la Ley Nº 173, sobre jubilación, retiro y montepío de los empleados civiles. Cuando decimos empleados civiles nos estamos refiriendo a los funcionarios públicos, señor presidente.

Durante el Gobierno del Partido Nacional se crean las primeras jubilaciones y pensiones que existieron en nuestro país. Por supuesto que bajo los gobiernos del Partido Colorado y muchas veces en forma conjunta hubo iniciativas parlamentarias en este sentido, que fueron recogidas por todos los sectores en el Parlamento.

En el año 1905, los legisladores Carlos Roxlo y Luis Alberto de Herrera presentan un proyecto sobre lo que hoy denominamos sistema de relaciones laborales. Este proyecto nunca fue aprobado porque no contó con los votos del Partido Colorado. Se puede percibir en este proyecto el grado de sensibilidad social y el intenso trabajo de los legisladores nombrados. El proyecto comprendía una amplia gama de trabajadores de diferentes sectores: minas y canteras, construcción, ferrocarriles, transportes fluviales, puentes y caminos, oficinas y talleres industriales y fabriles donde se hiciera uso -estoy leyendo textualmente- del trabajo manual o se utilizaran máquinas. Claro, en aquel momento eran a carbón, gas o electricidad.

Les recuerdo que estamos hablando de fines del siglo XIX, principios del siglo XX.

A continuación voy a mencionar los temas que se incluían.

En materia de accidentes de trabajo, se disponía que todo accidente de trabajo diera lugar a una indemnización a favor del operario, que estaría a cargo del empresario. En caso de resultado fatal, se disponían seis sueldos anuales a favor de los herederos. Paralelamente, se creaba un fondo de recursos destinado a capitalizar un sistema de seguros de accidentes de trabajo. También se instalaba un comité de cuestiones sociales, para intervenir en los reclamos sobre indemnizaciones y en la aprobación de estatutos de los gremios. El comité estaría integrado por tres delegados industriales, tres operarios y una de las tres sociedades de socorros mutuos que contara con mayor número de socios. Suena conocido, ¿verdad?

En lo que respecta a la limitación de la jornada laboral y a los descansos, se establecía el límite diario de once horas para el trabajo diurno -claro, estábamos en esa época- y nueve para el nocturno, con un descanso obligatorio de dos horas para el diurno y una para el nocturno. La duración de las jornadas laborales sería de nueve y ocho horas, respectivamente.

Asimismo, se prohibía el trabajo de menores de doce años en empresas fabriles, constructoras e industriales, y se establecían severas restricciones para la contratación de adolescentes, jóvenes y mujeres. Los menores de quince años no podían ser admitidos como obreros y debían contar con un certificado médico expedido por el Consejo Nacional de Higiene. El proyecto regulaba el trabajo de los menores en actividades consideradas peligrosas. Por primera vez se establecía la protección al trabajo de las parturientas.

En lo que refiere a la organización e higiene de los talleres, se establecían disposiciones mínimas de carácter sanitario, referentes a ventilación, metraje cúbico por trabajador, protección para trabajar con maquinarias, lugares apropiados para el aseo y la alimentación.

En una sociedad en la que no existían controles laborales, por primera vez se exigía documentación de trabajo a la vista, en la que debían constar horarios, descansos y reglamento del taller.

El proyecto Herrera-Roxlo presentó, por primera vez, un enfoque integral del mundo del trabajo y fue la génesis de iniciativas que cristalizaron una década más tarde. Uno podría preguntar por qué. Bueno, no importa.

El Partido Nacional era minoría, pero una década después se pudo llevar a la práctica, cuando ya estaba instalado en la conciencia de los trabajadores y en la de los empresarios -aunque costó y cuesta más- que eso era necesario.

Hubo críticas y enfrentamientos políticos con los líderes de principios de siglo -nada más y nada menos que José Batlle y Ordóñez y Luis Alberto de Herrera-, que ya se palpitaban en nuestro país, en ese debate. Lo que siempre podemos rescatar y defender internacionalmente -lo hacemos con mucho orgullo- es el Estado social de derecho que construyeron esos grandes partidos, con colaboración de partidos minoritarios que aportaron, muchas veces, la militancia; repito: el Partido Socialista y, después de la escisión, el Partido Comunista. Los grandes partidos mayoritarios construyeron esos conceptos; se sentaron las bases del Estado social de derecho y de ese proyecto tan integral de Herrera y Roxlo. La historia, que ya no es tan reciente, debería ser justa, como tendría que serlo también con respecto a otros temas.

En ese debate, que -como decíamos- recién tuvo afirmación legislativa una década después, quedó claro el ideal democrático y de justicia que palpitaba en nuestra sociedad y que se fue constituyendo en valores que no son patrimonio de ningún partido en exclusividad.

Según sostiene Estela Ezcurra, es importante que se conozca la verdad sobre el proceso que llevó a que en 1915 se tuviera una ley sobre trabajo, una ley sobre el horario obrero, que no es más que un recorte del proyecto nacionalista de 1905. Lo mismo que la ley de accidentes de 1915, su reparación y su prevención tienen como antecedente este proyecto de Herrera y Carlos Roxlo.

Luis Alberto de Herrera fue muchas veces cuestionado; todos los líderes tienen claroscuros. En estos momentos, estoy recordando la labor que llevamos a cabo para reivindicar la memoria de José Enrique Rodó, quien tuvo dificultades, a pesar de pertenecer al Partido Colorado, por sus discrepancias con un líder que nadie puede discutir, como José Batlle y Ordóñez lo que, en definitiva, le costó también a él bastante tiempo de desconocimiento.

Posteriormente, con Luis Alberto de Herrera, Roxlo, Vicente Ponce De León y Vicente Borro se presentó un proyecto sobre contratos individuales y colectivos en el que, por primera vez, se reconoce el trabajo doméstico. Por eso a nosotros nos molesta tanto cuando surgen cosas que parece que se inventaron o que se consagraron ahora. Todo tiene sus antecedentes y su consolidación en un proceso que hubo en el Uruguay a lo largo del siglo XX. Adviertan que estamos hablando de trabajo doméstico y de normas de protección de su salario.

Carlos Roxlo presentó más tarde un proyecto sobre derecho de huelga. Se reconocía este derecho, se autorizaba su realización en los servicios públicos, se establecieron tribunales para solucionar conflictos y se rechazaba la legitimidad de la huelga con violencia. Es importante dejarlo claro.

Lamentablemente, el tiempo me resulta escaso, pero trataré de terminar, para que quede claro -sobre todo con Carlos Roxlo, una figura que debemos reivindicar, como hemos reivindicado a otras- el manejo de estos principios fundamentales en una posición de avanzada a nivel internacional, porque en ese momento ninguna constitución vigente en el mundo democrático reconocía el derecho de huelga. Lo reitero: ninguna constitución en el mundo democrático reconocía el derecho de huelga. La primera en hacerlo fue la Constitución mexicana, en 1917, y en nuestro país recién se hizo en 1934.

El programa de gobierno de 1906 del Partido Nacional decía textualmente: "Siendo el mejoramiento de las clases pobres uno de los deberes que el porvenir impone al presente, la realización de estas reformas sociales constituye uno de los anhelos más hondos del Partido Nacional".

Roxlo exaltará la obligación de proteger la dignidad humana en la etapa final de la vida del trabajador.

En el programa de 1906 se incluye la creación de un banco mixto que proteja al trabajador de los accidentes laborales; el arbitraje del Estado para

solucionar conflictos entre trabajadores y empleadores; el mejoramiento del salario de la mujer; la jornada de ocho horas; el descanso dominical; la rebaja para los trabajadores de ferrocarril, telégrafos e impuestos; la protección de los montepíos, y la naturalización de los extranjeros, eliminando toda posible discriminación por nacionalidad. ¡Qué importancia adquiere esto hoy, cuando tenemos tantas corrientes migratorias!

Las primeras leyes de protección al trabajador rural aparecen en ese programa de gobierno de 1915.

El salario mínimo del peón rural fue aprobado recién en 1923.

Uno de los aspectos más destacables es el proyecto Carnelli para reglamentar las ocho horas. En 1915, diez años después de haberse presentado el proyecto Herrera-Roxlo, se aprueba la primera ley de limitación de la jornada laboral.

Carnelli decía, textualmente: "Las jubilaciones y pensiones nacen de un principio y no de un sentimiento".

Después, en 1958, el Partido Nacional fue gobierno.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Finalizo, señor presidente.

Y durante ese gobierno se consagraron leyes muy importantes. Debo reconocerlo, porque soy hija de este país y de la cultura política de este país: se creó nada más y nada menos que el aguinaldo.

El sistema de seguridad social queda unificado con la creación del Banco de Previsión Social en la Constitución de 1967. Sin embargo, recién durante el gobierno de Luis Alberto Lacalle se dará estricto cumplimiento a la norma de constituir un Directorio integrado con los representantes sociales, trabajadores, jubilados y empresarios.

Termino con el tema de la educación, que es la esencia de todo.

Nuevamente, a través del doctor Gustavo Gallinal, el Partido Nacional propuso en el Parlamento la creación de la Cátedra del Derecho del Trabajo y Seguridad Social, que funciona hasta hoy en día en la Udelar. El proyecto se materializó el 17 de febrero de 1925 y cimentó una cátedra que adquirió un alto prestigio internacional, con juristas tales como los doctores Francisco de Ferrari, Américo Plá Rodríguez, Héctor Hugo Barbagelata y Óscar Ermida Uriarte, quienes honraron el *iuslaboralismo* de nuestro país.

Tengamos presente todas estas realidades que están escritas, negro sobre blanco, en la historia del Parlamento de la nación. Cuando se hace la síntesis de racionalidad histórica de lo que permite el presente que estamos viviendo, también hay que tener en cuenta estos aportes del Partido Nacional.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Agradecemos a la señora diputada su exposición.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite, señor presidente?

Perdón, pero la lucecita roja influye mucho cuando uno está interviniendo.

Quisiera que la versión taquigráfica de mis palabras se enviara a la Universidad de la República, al Instituto de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al PIT-CNT y al Honorable Directorio del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

16.- República de Italia. (Designación a la Escuela N° 57 del departamento de Paysandú)

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "República de Italia. (Designación a la Escuela N° 57 del departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 505

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/505/0/pdf

Anexo I

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/505/1/pdf

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: los tres diputados por el departamento de Paysandú fuimos convocados por la numerosa comunidad italiana de nuestro departamento a los efectos de plantearnos su intención de promover el nombre de Italia para una de las escuelas más emblemáticas de Paysandú, la Escuela Nº 57.

Estuvimos de acuerdo en acompañar este movimiento impulsado, reitero, por la comunidad italiana, que trabajó activamente con la comunidad educativa, la que compartió la propuesta de este nombre para la escuela.

La colectividad italiana tiene mucho arraigo en nuestro departamento, así como en todo el Uruguay. Cabe destacar que en Paysandú, específicamente, más del 60 % de la sociedad tiene ancestros que provienen de Italia.

Allá tenemos varias asociaciones, como la Sociedad Italiana Unione e Benevolenza, Centro Cultural Italiano, las asociaciones Liguri, Piemontesa, Lucana, el Gruppo dei Lombardi Paysandú, la Asociación Campana de Paysandú, que llevan una actividad social, cultural, con fuerte incidencia en nuestra sociedad. De esa manera influyen en la promoción de oficios y del idioma para el desarrollo del trabajo en el departamento, con una gran participación de los jóvenes de esa colectividad. Por ello entendíamos adecuado el nombre propuesto.

También queremos resaltar que la escuela elegida para designar con ese nombre, la Escuela Nº 57 de Paysandú, se encuentra ubicada en una zona que, en su momento, era de chacras, donde trabajó gran parte de esa colectividad pujante, de esos inmigrantes italianos que trajeron sus manos para desarrollar nuestro país. Fueron muy bienvenidos como toda la corriente migratoria de aquel momento, como lo son todos los inmigrantes a nuestro país porque contribuyen al desarrollo. Fue así que la escuela se ubicó en esa zona de chacras.

Actualmente, hay un gran desarrollo de la población en la zona norte, donde está ubicada la Escuela N° 57. Allí se han construido muchísimas cooperativas de viviendas por ayuda mutua, de Fucvam y también viviendas de cooperativas sindicales. De ahí, de esa clase trabajadora, proviene la mayoría de los niños y las niñas que concurren a esa escuela, desde la educación inicial hasta sexto año.

Participamos de un intercambio con la comunidad y los tres diputados del departamento estuvimos de acuerdo con la propuesta de que se designe con el nombre de Italia a la Escuela Nº 57, ubicada en la calle Vizconde de Mauá e Instrucciones del Año XIII.

Como decíamos, en estos momentos es una zona emblemática de nuestra ciudad, con un gran desarrollo de fuerza trabajadora y también de cooperativas de vivienda.

Quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura por el rápido tratamiento que dio al proyecto. En esta oportunidad, estamos en condiciones de aprobar el proyecto de ley tal como fue informado por la Comisión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, expreso que voy a votar con mucho gusto la designación de una escuelita de nuestra ciudad capital, Paysandú, para que lleve el nombre de un querido país, del cual provienen muchos de nuestros antepasados.

Nuestra sangre, por lo menos la de gran parte de la población del Uruguay, tiene mucho de tano y Paysandú no es la excepción. Un porcentaje muy alto de la población es de ascendencia italiana, y quien habla está incluido.

La comunidad italiana en Paysandú es muy fuerte. De hecho, hay varias asociaciones. Una de ellas está luchando desde hace muchos años por esto, que no es nuevo; no es una creación de los diputados que hoy representamos al departamento de Paysandú.

Este proyecto de ley fue presentado por primera vez en la Legislatura 2000-2005, cuando eran otros los que representaban a Paysandú. Lamentablemente, no se pudo aprobar; creo que llegó a tener media sanción de esta Cámara, pero no se logró aprobar en el Senado. Hoy estamos dándole media sanción. Seguramente, en los próximos meses el Senado lo convierta en ley y en algún tiempo más estemos participando del acto de designación de esta Escuela.

El nombre no se eligió al azar. La señora diputada Cecilia Bottino decía muy bien que la Escuela Nº 57 está instalada en una zona que hoy es un barrio obrero, un barrio trabajador, donde predominan las viviendas cooperativas. Hace muchos años, cuando Paysandú era mucho más pequeño, allí estaban afincados muchos de los italianos que vinieron al país, seguramente buscando un futuro mejor, corridos por las situaciones de desgracia que vivían. A ellos nuestro país les dio acogida, como a tantos otros inmigrantes. Eso nos convirtió en un país de inmigrantes.

Era una zona de chacras, en la que los italianos se afincaron y trabajaron la tierra, en quintas, con frutales que abastecían la ciudad. Con ese esfuerzo de trabajo se construyó la comunidad de Paysandú, y por eso fue elegida esa escuela. Obviamente, hay otras zonas del departamento donde también hubo incidencia de la comunidad, pero por esa razón fue elegida esta escuela para ser desiginada con el nombre de "Italia".

La señora diputada Cecilia Bottino señalaba que debemos hacer una corrección. El proyecto original que firmamos, decía "República de Italia", pero se nos ha hecho ver el error y vamos a proponer -el sustitutivo ya está firmado y entregado a la Mesa- que solamente diga "Italia", que es el nombre del país.

Votaremos con mucho gusto esta media sanción para que la querida Escuelita Nº 57 sea nominada con el nombre de "Italia".

Gracias, señor presidente.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Dolores).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Dolores).- Señor presidente: voy a votar en forma afirmativa para que se denomine a nuestra Escuela N° 57 de la ciudad de Paysandú como "Escuela Italia".

Esta es una iniciativa que nació desde la propia colectividad italiana. La escuela se identifica profundamente con una zona en la que dicha comunidad ha tenido mucha influencia. La historia dice que los primeros italianos que llegaron a Paysandú se instalaron en ese ejido, donde las tierras y el entorno eran muy favorables para su modo de vida y costumbres.

Su actividad principal estuvo vinculada inicialmente al cultivo de frutas, verduras, horticultura en una zona que se fue poblando en forma muy acelerada, conformando una comunidad que en gran parte forjó el desarrollo económico, social y cultural de nuestra sociedad y aportó valores tradicionales muy importantes para nuestro departamento.

Como ya mencioné, señor presidente, este proyecto tiene sus orígenes en los propios descendientes de los primeros inmigrantes italianos que llegaron a nuestro suelo que, congregados por el interés de mantener vivas sus tradiciones y sus raíces, conformaron una preciosa comunidad italiana, como decían los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, de fuerte presencia en nuestra ciudad.

Debemos destacar, además, que la Asociación Lucana de Paysandú, a través de su organización, procura, en forma constante, desarrollar diversas actividades de fomento de la cultura, así como de integración y de difusión de los aspectos vinculados a su historia, a nivel departamental, nacional e internacional, tratando de acercar a los ciudadanos y a los descendientes de italianos oriundos de Paysandú al terruño de sus antepasados, de sus ancestros. Desde sus inicios, esta Asociación promovió y firmó convenios con Basilicata, por lo que hubo varios proyectos que duraron diez años e intercambiaron con autoridades de Italia y Uruguay.

En mayo, esta Asociación Lucana de Paysandú cumplió dieciséis años y promovió para toda la colectividad italiana-sanducera un segundo viaje a Italia.

Una vez más, se demuestra que cuando algo es positivo y favorece a nuestra comunidad, los diputados de nuestro departamento nos unimos y trabajamos en forma conjunta para que las cosas salgan adelante.

Hoy no está presente el titular de la banca, que es el señor diputado Nicolás Olivera, pero destaco la concreción de esta propuesta, que descarto será votada por esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: como ya anunciamos, el artículo único quedaría redactado de la siguiente manera: "Desígnase con el nombre 'Italia' a la Escuela Nº 57 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública".

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo, con la corrección propuesta.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA ÁLVAREZ (María Dolores).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas por los tres diputados del departamento de Paysandú sea enviada a la Junta Departamental, a la Escuela N° 57, a la comunidad italiana en Paysandú y al Codicén.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.-** Desígnase con el nombre "Italia" la Escuela Nº 57 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública".

17.- Urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Sánchez.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Deudores del Banco de Previsión Social. (Se extiende el régimen de facilidades de pago previsto por los artículos 1º y 2º de la Ley N° 17.963)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Gracias, señor presidente.

Con gusto votamos la moción, porque entendemos la urgencia en tratar este proyecto, pero queremos hacer una pequeña observación.

El próximo punto a considerar en el orden del día es la designación de una humilde escuela rural de Rivera. Este asunto viene siendo pospuesto desde el período pasado. En la reunión de ayer, quedó en puerta cuando se levantó la sesión. Hoy, apareció más abajo en el orden del día, ya que se introdujeron

dos nuevos asuntos. Con mucho gusto voté esta urgencia, pero solicito que en esta sesión se trate esta iniciativa y, si no es factible hacerlo hoy, que se considere lo más pronto posible y no se siga posponiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Antes de continuar, informo que ha llegado a la Mesa otra moción de urgencia. También aclaro que la intención es llegar en esta sesión, al menos, hasta el séptimo punto del orden del día; así que haremos el esfuerzo necesario en ese sentido.

18.- Deudores del Banco de Previsión Social. (Se extiende el régimen de facilidades de pago previsto por los artículos 1º y 2º de la Ley N° 17.963)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Deudores del Banco de Previsión Social. (Se extiende el régimen de facilidades de pago previsto por los artículos 1º y 2º de la Ley N° 17.963)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 960

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo_Codigo=All&Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2018&Rptd_Nro=960&tipoBusqueda=T&Texto=

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: el conjunto de disposiciones contenidas en este proyecto de ley se orienta a extender en el tiempo las facilidades para la inclusión y regularización de contribuyentes del Banco de Previsión Social contenidas en la Ley N° 17.963, de 19 de mayo de 2006, y en la Ley N° 19.185, de 23 de diciembre de 2013. Básicamente, genera facilidades de pago para los aportes personales, beneficio que ya existe para los aportes patronales.

Cabe aclarar que estas leyes -que no perdonan deudas, sino que facilitan su pago- han dado resultados muy importantes en cuanto a la regularización y formalización en el Uruguay. Lo que se pretende es que, en determinadas condiciones, se ofrezcan posibilidades para continuar con el proceso de formalización y de regularización en el país.

Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigencia de la última normativa en este sentido -la Ley N° 19.185- y a partir de la aplicación de otras medidas, se ha logrado advertir una notoria mejora en la formalización en general y en la recaudación del organismo.

La importante adhesión de las empresas deudoras a las disposiciones de la Ley N° 19.185, conforme el número de convenios suscritos, mostró el alto grado de compromiso que la norma generó en los contribuyentes, que advirtieron la utilidad que la disposición generó en cuanto a regularizar su situación.

Paralelamente, la creciente cultura de la inclusión y de la formalidad, así como la disminución de la morosidad en el BPS, que se promueve desde diversos ámbitos de coordinación estatal, cuentan con el apoyo de las organizaciones de trabajadores y empleadores. Ello motiva que diversos sectores de actividad se orienten hacia la formalidad, debiendo asumir obligaciones corrientes y pasadas. En algunos casos, esto puede dificultar su viabilidad. Me refiero, por ejemplo, a micro y pequeñas empresas que tienden a formalizarse, a instituciones sociales y deportivas y a otras asociaciones civiles sin fines de lucro.

Asimismo, corresponde destacar que al amparo de las leyes N° 17.963 y N° 19.185, se regularizaron unas 63.000 empresas -tal como informaba más temprano el ministro Ernesto Murro en la Comisión de Hacienda-, habiéndose convenido un monto total de $ 7.500.000.000.

En el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2018, el impacto de las leyes N° 17.963 y N° 19.185 se tradujo en la regularización de la situación previsional de alrededor de 590.000 puestos cotizantes. Este es un estimativo, ya que es habitual que las personas acumulen más de una actividad. Aquí estamos hablando de la regularización de unas 1.500 personas.

De ese total, un 89 % correspondió a trabajadores dependientes, mientras que el 11 % restante, a no dependientes: trabajadores por la cuenta, unipersonales y empresarios. Es pertinente

dejar constancia de que un mismo trabajador en un período pudo haber sido regularizado por la Ley N° 17.963 y, en otro, por la Ley N° 19.185. En consecuencia, como explicábamos anteriormente, la cantidad de personas regularizadas puede ser inferior a la de las informadas anteriormente; como recordarán, hablamos de 590.000 puestos cotizantes.

La propuesta que envió el Poder Ejecutivo plantea extender la vigencia de las normas mencionadas, partiendo de la situación que hoy existe. Si una empresa se endeuda en aportes patronales, tiene posibilidades de refinanciar, pero si se endeuda en aportes personales de los trabajadores, hoy no tiene esa alternativa: debe pagar los aportes al contado o, en el mejor de los casos, con cheques diferidos.

En consecuencia, proponemos prorrogar lo que ya se votó en este Parlamento, para que los aportes personales que las empresas adeuden desde el año 2013 -estamos hablando de los últimos cinco años- se puedan refinanciar en dos partes: por un lado, los aportes en sí, que se pueden pagar en tres años y, por otro, las multas y recargos correspondientes a esos aportes, que se podrán pagar hasta en seis años, pero dando garantías al trabajador de que se transformarán en unidades reajustables y se aplicará la máxima rentabilidad en el sistema AFAP, de modo que esta refinanciación no genere pérdidas en su cuenta de ahorro individual.

Este es el mismo mecanismo que establecen las dos leyes mencionadas, por lo que tampoco se está planteando modificar el concepto de intangibilidad de los aportes personales y todo lo que de ello deriva, incluyendo las denuncias penales correspondientes. Todo eso se mantiene. Además, se trata de normas puntuales y no permanentes.

Como mencionamos anteriormente, el impacto de esas leyes se puede medir tanto por número de personas o por número de empresas regularizadas como por lo que permitió recaudar a la seguridad social.

Se trata de un proceso complementario y dialéctico, que da facilidades a determinadas empresas que han tenido problemas para el pago de sus aportes. Como aclarábamos al principio, no consiste en perdonar deudas. No se está discutiendo una amnistía ni un perdón de deuda, sino una forma de refinanciación que permita que las empresas se regularicen y sigan funcionando y que los trabajadores tengan los derechos que les corresponden. Es decir que se trata de una combinación de propuestas. Para decirlo de modo más coloquial, es un ganar-ganar, ya que beneficia a todas las partes.

Por todo lo expuesto, se advierte la conveniencia de aprobar una disposición legal que extienda la vigencia temporal de la Ley Nº 19.185, a fin de contemplar las situaciones generadas en los últimos años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley; así lo acordamos en la Comisión de Hacienda.

Frente a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas y ante la presencia del ministro de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta la urgencia para el tratamiento de este tema, hoy hicimos algunos planteos sobre los cuales nos hubiera gustado tener respuestas antes, pero entendemos que hay que aprobar esto en forma urgente para ponerlo en práctica.

Como dije, hicimos una serie de preguntas que nos serán contestadas a la brevedad. Cuando se propone un régimen de regularización de adeudos, un plan de refinanciación, siempre es bueno saber cuál es el nivel de morosidad de la institución que está haciendo esta refinanciación; nos interesa conocerlo.

No alcanza con que se diga que en el año 2003 había un 11 % de morosidad y que en 2018 hay un 4 %. En realidad, esos porcentajes no muestran la dimensión de la morosidad. Yo recuerdo que, cuando vino el Banco de la República al Parlamento, se dijo que el 50 % de la morosidad del Banco la tenían siete empresas. Por lo tanto, el dato relativo a la morosidad es importante, y esperamos que se nos conteste.

También queremos saber cuál es la distribución de esa morosidad por empresa, personas, instituciones y organismos del Estado. ¿Por qué? Porque es importante saber si la morosidad está concentrada. Es importante conocer la evaluación que se hace de convenios anteriores, ver en qué medida el convenio que se pone a disposición para la regularización tuvo

esos efectos, cuántos se presentaron, cuánto pagaron y cuántos abonaron el total del convenio.

Muchas veces, alguien se presenta en una refinanciación, paga unas pocas cuotas y luego no paga más. Es importante saber si el Banco de Previsión Social lo tiene previsto en su balance porque, por lo que decía el señor diputado Abdala, hay diferentes criterios, pero tiene que haber un porcentaje de incobrabilidad, y debe estar contemplado.

Oportunamente, hicimos todas estas preguntas.

También queremos saber cuáles son las empresas deudoras del Banco de Previsión Social, especialmente, las exportadoras, como Fripur, porque cuando cerró apareció una deuda de unos cuantos millones al Banco de Previsión Social, aunque debería haber sido imposible que la tuviera, porque las empresas exportadoras necesitan el certificado único para poder exportar.

A pesar de todos estos cuestionamientos que se van a contestar en los próximos días, la bancada del Partido Nacional por supuesto que apoyará este proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: a la presentación del señor diputado Lafluf Hebeich quiero agregar un aspecto que tiene que ver con lo que mencionamos en la media hora previa sobre la diferencia que se ha planteado en el seno del Banco de Previsión Social, que se reflejó en la aprobación del balance por el Directorio. Como se señaló, el Directorio terminó aprobando este balance por mayoría, pero esto tiene su correlato a nivel de los servicios del organismo, entre la gerencia financiera y la Auditoría Interna del Banco de Previsión Social.

La interrupción tiene el sentido de ratificar lo que insinuaba o se preguntaba con acierto el señor diputado Lafluf Hebeich. Una de las diferencias principales radica en la valoración de los créditos incobrables. Precisamente, una de las discrepancias desde el punto de vista del criterio técnico que se aplica a la hora del asiento contable entre la Auditoría Interna y la gerencia financiera y entre la Auditoría Interna y la mayoría del Directorio estriba en ese aspecto y también en otros como, por ejemplo, la sobrevaloración de determinados activos, entre otros, los aportes que recibe el Banco de Previsión Social de República AFAP.

En definitiva, esta solución está encapsulada en un aspecto específico, que es el de la refinanciación de adeudos a los afiliados activos del Banco de Previsión Social y a las empresas, medida que se practicó por primera vez en 2006. Nosotros votamos esa ley primigenia, que se reiteró años después y que hemos seguido acompañando, pero es bueno que se sepa que ahora se da en un determinado contexto, no exento de complejidades, a las cuales, casualmente, nos referimos en la media hora previa de esta sesión, en función de que ayer compareció el Directorio del Banco de Previsión Social.

Creo que estos aspectos -no específicamente esta fórmula de refinanciación de adeudos, pero sí el tema más general de la realidad económica y financiera del Banco de Previsión Social-, sin duda, estarán presentes en la próxima instancia presupuestal porque -como decíamos hace un rato-, los casi US$ 3.000.000.000 que la sociedad destina a la financiación de las prestaciones del Banco, tanto por la vía de los recursos afectados por ley como a través de las asistencias financieras que todos los años debe transferir Rentas Generales para paliar el déficit, obviamente impactan en las cuentas públicas en su sentido más amplio y, por lo tanto, en el déficit fiscal del Estado central.

Esto ya lo vimos reflejado en la rendición de cuentas que se trató el año pasado, que correspondía al 2016, y lo veremos nuevamente en la que entrará al Parlamento en los próximos días.

El sentido de mi intervención era ese: trasmitir al señor diputado Lafluf que su sospecha tiene asidero y que su preocupación se asienta en un dato real, que ayer nos proporcionó el Directorio del Banco de Previsión Social y que es reconocido por todos los directores -por los que se afilian a un criterio y por los que se afilian al otro-, y por el presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, señor Heber Galli.

En el tema de los incobrables -como se dice rápidamente-, sin duda hay una diferencia importante en cuanto a la manera de mensurar o valorar ese

aspecto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista contable.

Gracias, señor diputado Lafluf Hebeich.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Puede continuar el señor diputado Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: con beneplácito vamos a acompañar este proyecto de ley, porque nos parece que, sin duda, es una iniciativa muy importante y que resuelve -como bien manifestó la compañera diputada Díaz- una situación preocupante para muchas instituciones de nuestro país.

Me veo en la obligación de historiar en pocos minutos cómo surge una iniciativa en la cual hemos estado trabajando en el transcurso de estos últimos meses.

Sin duda, el proyecto que envía el Poder Ejecutivo trasmite alivio, tranquilidad, no solo para las instituciones deportivas, sino también, como bien se dijo, para las micro, pequeñas y medianas empresas que están en una situación bastante angustiante en relación a este tema.

Recuerdo cuando en la Comisión Especial de Deporte de esta Cámara, en el mes de diciembre recibimos a una delegación de la AUF, acompañada por varias instituciones deportivas. Vino el presidente de la AUF y se nos trasmitió el planteo en una sesión extraordinaria de la Comisión.

¿Cuál es la realidad de los clubes deportivos que se encuentran en una situación muy compleja debido a sus adeudos con el Banco de Previsión Social? En ese momento, nosotros planteamos la necesidad de respetar los derechos de todos los trabajadores en el tema de la seguridad social por la importancia que tiene. También mantuvimos algunas reuniones con la Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas para analizar esta situación. Recientemente estuvimos en la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara para hablar de la propuesta que habíamos presentado.

El Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley muy similar que faculta al Banco de Previsión Social a otorgar facilidades de pago a las asociaciones deportivas, a las micro y pequeñas empresas, a las asociaciones sin fines de lucro, y a otros rubros, si lo entendiera oportuno. Este es un avance muy importante.

Considero que con la aprobación de este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, el Parlamento va a dar tranquilidad a muchos trabajadores y empresas del país que están necesitando de esta herramienta que, como bien se dijo, no es nueva.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: acompañamos este proyecto de ley porque entendemos que muchas empresas y personas mantienen adeudos importantes con el Banco de Previsión Social, y si no tuvieran la posibilidad de cancelarlos con determinadas facilidades, posiblemente, estarían en la informalidad y muchos de ellos, inclusive, cerrarían sus puertas; en definitiva, se estaría provocando un daño mayor a toda la sociedad.

En ese sentido, estamos de acuerdo con extender este régimen de facilidades, que viene del año 2006, con la Ley N° 17.963, que luego se reiteró en el año 2013. Se daban facilidades, sobre todo, para el pago de moras y recargos a través de determinados convenios en una cantidad de cuotas importante, que la ley de 2006 fijó en treinta y seis.

En la exposición de motivos se dice que las leyes de 2006 y 2013 dieron buenos resultados, en la medida en que muchas empresas y personas dependientes terminaron adhiriendo a las facilidades de pago para ponerse al día con el BPS. Se habla de que se pudieron regularizar 590.000 puestos cotizantes, que no necesariamente coinciden con cantidad de trabajadores, porque muchas de las personas adhirieron primero al régimen de facilidades de 2006 y, luego, al de 2013. Por lo tanto, son los mismos trabajadores o empresarios que adhirieron a dos regímenes de facilidades de pagos de adeudos con el BPS.

A nuestro juicio, este proyecto de ley es el reconocimiento implícito de dos circunstancias. Una de ellas es que, para mucha gente y muchas empresas, la situación económica no es buena. Por eso, se

extiende el régimen de facilidades para cancelar estos adeudos. Si la situación económica de todas estas empresas y de los trabajadores fuera la óptima, por supuesto no estarían en situación de deudores del Banco de Previsión Social. Es el primer reconocimiento implícito que debemos hacer a este proyecto de ley.

Un segundo reconocimiento, también implícito -no se establece en la exposición de motivos-, es algo a lo que se ha referido el señor diputado Pablo Abdala en la media hora previa, y tiene que ver con el déficit del BPS.

El señor diputado Pablo Abdala habló del proceso de aumento del déficit del BPS, que el año pasado cerró en US$ 582.000.000. Según informaciones de prensa, que no fueron negadas por el Directorio del BPS, el déficit este año va a llegar a aproximadamente US$ 689.000.000. Por lo tanto, hay un crecimiento exponencial del déficit y un reconocimiento implícito de que el BPS necesita ingresos. Es una de las razones por las que se hace esta extensión del régimen de facilidades para cancelar adeudos con el organismo.

Otra cosa que no establece el proyecto de ley -tal vez habría sido conveniente que lo reflejara- es el plazo, es decir, hasta cuándo se puede adherir a este régimen de facilidades. Si bien se da al Banco de Previsión Social -seguramente, por resolución-, la facultad para fijarlo, esta redacción podría aparejar que las personas pudieran adherir a este régimen en un plazo de un año, dos años o para siempre. Esto no parece ser del todo conveniente, porque habría una inequidad con aquellos que vienen cumpliendo sus obligaciones con el Banco de Previsión Social de manera disciplinada y siempre en tiempo y forma.

Entonces, hubiera sido conveniente que se estableciera un plazo concreto, es decir, hasta cuándo las personas pueden adherir a este régimen de facilidades, cosa que no se hizo.

Para el Partido Colorado, la seguridad social es esencial; ha luchado, ha bregado durante toda su existencia por normas de seguridad social que atiendan las distintas contingencias que van sufriendo las personas. Tenemos que remontarnos al año 1829 para conocer las primeras leyes sobre otorgamiento de pensiones que posibilitaran resarcir a las viudas de aquellos que iban a la guerra. Esas primeras leyes de 1829 han sido el puntapié inicial para que el Uruguay reconociera que la seguridad social es de fundamental importancia.

Para el Partido Colorado, que ha desarrollado la seguridad social a lo largo de ciento ochenta años y que ha puesto de relevancia cada una de las contingencias que viven las personas, es esencial que se dé cumplimiento a la seguridad social y que puedan pagar sus adeudos aquellos que no lograron hacerlo y que en un tiempo determinado accedan a las prestaciones de la seguridad social.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: antes que nada, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra.

Quiero dejar constancia de que voto con mucho gusto este proyecto de ley, porque estoy convencida de que estamos ante una iniciativa de inclusión y de recuperación de contribuyentes que por distintas causas no han podido cumplir o han salido del sistema.

El conjunto de disposiciones contenidas en el proyecto se orienta a contemplar la situación de las empresas que aún mantienen adeudos con el organismo previsional, que quieren seguir apostando a este sistema tributario y que tendrán la posibilidad de regularizar su situación. Creemos que es una muy buena noticia, porque además de posibilitar que varias empresas regularicen sus adeudos, permite al Banco de Previsión Social mejorar sensiblemente su recaudación con una dotación de dineros frescos. Todos sabemos que no es fácil cumplir siempre con nuestro sistema tributario y que muchas empresas han atravesado y atraviesan períodos difíciles. A través de este proyecto de ley quedará demostrado el ánimo existente para facilitar el cumplimiento de las obligaciones.

Por lo tanto, aseguramos que se está dando a muchas empresas contribuyentes la posibilidad de regular su situación ante el Banco de Previsión Social.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR POSADA (Iván).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Facúltase al Banco de Previsión Social a extender el régimen de facilidades de pago previsto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006, por deudas devengadas al 30 de abril de 2018, por concepto de contribuciones especiales de seguridad social recaudadas por dicho ente autónomo, incluyendo aportes al Fondo Nacional de Salud".

19.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Cancelación de deudas. (Modificación del Título I del Texto Ordenado 1996)'. (Carp. Nº 3124/2018). (Rep. N° 956)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

20.- Cancelación de deudas. (Modificación del Título I del Texto Ordenado 1996)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Cancelación de deudas. (Modificación del Título I del Texto Ordenado 1996)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 956

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=&Rptd_Nro=956&tipoBusqueda=T&Texto=

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: el Poder Ejecutivo ha considerado necesario promover medidas tendientes a la mejora del clima de negocios con el objetivo de promover la inversión y el empleo.

En ese marco, las disposiciones que se proponen en este proyecto de ley tienen por objetivo la reducción de los costos de cancelación de las deudas y el fortalecimiento de los derechos de los contribuyentes.

En el artículo 1° se proponen cambios con relación a la clausura de establecimientos comerciales. En primer lugar, se elimina la facultad que tiene la Dirección General Impositiva para clausurar establecimientos comerciales sin una resolución judicial. De todos modos, si a los tres días el juez no se expide, la DGI podrá proceder a la clausura.

En segundo término, no solo se podrá solicitar la clausura en caso de una trasgresión al régimen general de documentación, sino en los casos de no facturación o subfacturación.

Por último, se resalta que a pesar de que la clausura se haya determinado por resolución judicial, esta debe ser efectuada por la Dirección General Impositiva a fin de evitar dudas acerca de sobre quien recae dicha tarea.

También se modifica el régimen de capitalización de los recargos por mora. Su finalidad es facilitar y fomentar la regularización de los adeudos tributarios.

En el artículo 2° se propone facultar al Poder Ejecutivo para modificar el régimen de capitalización de los recargos por mora en los casos en que, por las características de los tributos a los que acceda, resulte procedente la aplicación de la tasa lineal, sin que se vulneren los derechos adquiridos de los contribuyentes.

Actualmente dicha capitalización se realiza en forma cuatrimestral, lo que implica un acrecimiento exponencial del adeudo original, cuyo impacto es significativo, especialmente, en los adeudos más antiguos, tornándose así en deudas impagables.

En tal sentido, se promueve una norma que permita al Poder Ejecutivo mantener el régimen de capitalización cuatrimestral solo durante los primeros cinco años contados desde la exigibilidad. Por lo tanto, a partir del sexto año, cuando el incumplimiento se ha consolidado, se procederá a aplicar un cómputo en forma lineal, es decir, recargo simple, sin capitalización de los intereses. Básicamente, lo que se persigue con este artículo es que no se torne inviable la cancelación del adeudo tributario.

En tercer lugar, se pretender derogar la facultad de suspender el Certificado de Vigencia Anual por medidas cautelares, de acuerdo con el artículo 463 de la Ley N° 17.930, de diciembre de 2005. La facultad de suspender la vigencia del CVA a partir de los noventas días corridos luego de decretadas las medidas cautelares por el Poder Judicial fue introducida por el artículo referido con la finalidad de fortalecer a la administración tributaria.

Sin embargo, eso no ha demostrado producir efectos decisivos en el procedimiento. Al contrario, desde el punto de vista práctico, constituye un obstáculo para la operativa regular de las empresas durante el litigio, impidiéndoles generar ingresos para hacer frente a sus deudas. Por estos motivos, en el artículo 3° se propone su derogación.

También se plantea derogar la no procesabilidad de la denuncia penal. El artículo 368 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, incluye en el elenco de actos no procesables por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo previstos en el artículo 27 del Decreto-Ley N° 15.524, de 9 de enero de 1984, el acto por el cual se dispone presentar la denuncia penal por el delito de defraudación tributaria, contenido en el artículo 110 del Código Tributario.

Recientemente, a través de la Sentencia N° 440/2016, de 19 de octubre de 2016, la Suprema Corte de Justicia declaró la inconstitucionalidad de dicha disposición para el caso concreto objeto del proceso. En consecuencia, se propone la derogación de este artículo, de modo de alinear la normativa a dicho fallo, que se funda en el principio de tutela jurisdiccional, como otra forma de fortalecer los derechos del contribuyente.

Con relación a la notificación del acta final de inspección, es un evento al que el Código Tributario le reconoce efecto interruptivo de la prescripción del derecho al cobro de los tributos y sanciones, de acuerdo con el artículo 39 del Código Tributario.

El acta final de inspección contiene el resumen de lo actuado en la inspección, por lo que con la finalidad de asegurar la debida defensa del contribuyente -que incluye el conocimiento oportuno de los actos de la Administración-, en el artículo 5° se propone incluir la previsión expresa de la notificación.

Por otra parte, señor presidente, se pretende establecer la suspensión de recargos por mora en casos de recomposición. En los casos en que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo anula un acto de determinación, el procedimiento debe recomponerse desde el momento en que se produjo el vicio que condujo a la anulación; ello implica retrotraer las actuaciones temporalmente y puede suponer el transcurso de un período relativamente considerable. Teniendo presente que las anulaciones en estos casos responden a que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo consideró una irregularidad en el trámite que deriva del accionar de la Administración, parecería que razones de justicia ameritan contemplar un sistema específico de cálculo de los recargos por mora. Por esta razón, en el artículo 6º se establece que en los casos en los que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo anule total o parcialmente actos de determinación dictados por la Dirección General Impositiva, la generación de recargos por mora se suspenderá desde el momento en que se produjo el vicio que motivara la anulación hasta la notificación del nuevo acto de determinación que deviniera de la recomposición.

En otro orden, se agrega un artículo que ajusta el plazo otorgado por el artículo 42 de la Ley N° 19.484, de 5 de enero de 2017, y establece un escalonamiento. A tales efectos, se mantiene el plazo otorgado a las sociedades anónimas con acciones nominativas y se pospone hasta el 30 de setiembre de 2018 el otorgado a las sociedades de responsabilidad limitada y a los fideicomisos no obligados a informar por la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012. Asimismo, se mantiene hasta el 30 de noviembre de 2018 el plazo otorgado a las demás entidades obligadas por dicha ley, con excepción de las obligadas a informar por la Ley N° 18.930, de 17 de julio de 2012, cuyo plazo ya está vencido.

La necesidad de esa modificación radica en que el volumen de entidades obligadas es muy elevado y se requiere organizar de una manera más eficiente los ingresos de las declaraciones juradas al registro del Banco Central del Uruguay, a la vez de instruir a entidades de tan diversa naturaleza sobre su debido cumplimiento.

Por lo que acabamos de exponer, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Señor presidente: simplemente, quiero hacer una consulta a la señora miembro informante.

En noviembre de 2016 presentamos un proyecto similar para dar mayor garantía a las clausuras de establecimientos, y en dicha iniciativa dispusimos que estas fueran determinadas por un proceso judicial y no por la Dirección General Impositiva; además, lo extendimos al Banco de Previsión Social.

Por lo tanto, quiero consultar -lo conversamos con el diputado Lafluf- por qué este proyecto solo se ajusta a la trasgresión al régimen general de documentación y no a la subfacturación o no facturación, ya que el procedimiento que se propone haría que en tres días el juez tuviera que fallar sobre la clausura, lo que daría más garantías a las empresas y el organismo. Hago esa consulta porque nuestro proyecto incluía todo, a efectos de dar mayor garantía y transparencia a todo el proceso.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Señor diputado, este proyecto de ley no fue informado, por lo que no cuenta con miembro informante. De todos modos, la Comisión designó a la diputada Bettiana Díaz para que haga las veces de informante.

Por lo tanto, para apegarnos al Reglamento, le vamos a dar la palabra a la diputada Díaz Rey para que haga una aclaración.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: obviamente, no estoy en condiciones de hacer una valoración del proyecto presentado en 2016 por el señor diputado Satdjian, ya que desconozco el ámbito en el que se presentó.

De todas maneras, puedo decir que el proyecto de ley que se presenta hoy tiene como fin ofrecer mayores garantías al proceso de inspecciones que realiza la Dirección General Impositiva y a los contribuyentes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque los artículos 1º a 7º, inclusive.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1°.-** Sustitúyese el artículo 69 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por los artículos 647 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y 467 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, recogido en el artículo 123 del Título I del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 69.- Facúltase a la Dirección General Impositiva a promover ante los órganos jurisdiccionales competentes, la clausura, hasta por un lapso de seis días hábiles, de los establecimientos o empresas de los sujetos pasivos, respecto de los cuales se comprobare que realizaron ventas o prestaron servicios sin emitir factura o documento equivalente, cuando corresponda, o escrituraron facturas por un importe menor al real. También podrá promoverse la clausura cuando transgredan el régimen general de documentación, de forma tal que haga presumible la configuración de defraudación.

En caso de que el sujeto pasivo ya hubiese sido sancionado de acuerdo a lo previsto en el inciso anterior y el plazo que medie entre la aprobación de la nueva clausura y la última clausura decretada sea inferior al plazo de prescripción de los tributos, la nueva clausura podrá extenderse por un período de hasta treinta días hábiles.

Los hechos constitutivos de la infracción serán documentados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 del Código Tributario y la clausura deberá decretarse dentro de los tres días siguientes a aquel en que la hubiere solicitado la Dirección General Impositiva.

Los recursos que se interpongan contra la resolución judicial que hiciere lugar a la clausura, no tendrán efecto suspensivo.

La Dirección General Impositiva efectivizará la clausura de establecimiento decretada judicialmente y a tales efectos podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

La competencia de los Jueces actuantes se determinará por las normas de la Ley Orgánica de la Judicatura, Nº 15.750, de 24 de junio de 1985".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 486 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, recogido en el artículo 117 del Título I del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"El Poder Ejecutivo podrá establecer la aplicación de la tasa correspondiente en forma lineal a partir de los cinco años de la exigibilidad de la deuda, en atención a las características del tributo al que accedan los recargos".

Artículo 3°.- Derógase el artículo 463 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, incorporado en el inciso tercero del artículo 80 del Título I del Texto Ordenado 1996.

Artículo 4°.- Derógase el artículo 368 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013.

Artículo 5°.- Agrégase al artículo 6° de la Ley Nº 18.788, de 4 de agosto de 2011, el siguiente inciso:

"El acta final de inspección será notificada personalmente al contribuyente auditado".

Artículo 6°.- Agrégase a la Ley Nº 18.788, de 4 de agosto de 2011, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 9°.- En los casos de anulación total o parcial de actos de determinación dictados por la Dirección General Impositiva por sentencia ejecutoriada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la generación de recargos por mora se suspenderá desde el momento en que se produjo el vicio que motivara la anulación hasta la notificación del nuevo acto de determinación que deviniera de la recomposición".

Artículo 7º.- Ajústase el plazo que vence el 30 de junio de 2018, establecido por el artículo 42 de la Ley Nº 19.484, de 5 de enero de 2017, para las entidades que se indican de acuerdo al siguiente cronograma:

a) sociedades anónimas con acciones nominativas: 30 de junio de 2018;

b) sociedades de responsabilidad limitada y fideicomisos no obligados a informar por la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012: 30 de setiembre de 2018;

c) demás entidades obligadas por la ley, con excepción de las obligadas a informar por la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012: 30 de noviembre de 2018".

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Graciela Bianchi Poli, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de junio de 2018, para participar de la Misión de Observación Internacional, durante el desarrollo de las elecciones presidenciales en la República de Colombia, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de junio de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de junio de 2018, para participar del taller Parlamentos como garantes de derechos humanos, a realizarse en la sede de la Unión Interparlamentaria (UIP) en la ciudad de Ginebra, Suiza, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de junio de 2018, para participar del taller Parlamentos como garantes de derechos humanos, a realizarse en la sede de la Unión Interparlamentaria (UIP), en la ciudad de Ginebra, Suiza, convocándose al suplente siguiente, señor Pedro Giudice Yáñez.

Licencia en misión oficial:

De la señora Representante Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de junio de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, convocándose al suplente siguiente, señor Pedro Giudice Yáñez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar licencia, por motivos personales, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GRACIELA BIANCHI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino la convocatoria realizada.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Pedro Jisdonian".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino la convocatoria realizada.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

José Luis Bringa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Graciela Bianchi Poli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pedro Jisdonian y José Luis Bringa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Graciela Bianchi Poli, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Pedro Jisdonian y José Luis Bringa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora Gerardina Montanari.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial, para participar en Misión de Acompañamiento y Observación Electoral a implementarse en el marco de la segunda vuelta (balotage) de las Elecciones presidenciales previstas en la República de Colombia, inherente al cargo, a realizarse en los días 15 al 18 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres, para participar de la Misión de Observación Internacional, durante el desarrollo de las elecciones presidenciales en la República de Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 18 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de junio de 2018, para participar de la Misión de Observación Internacional, durante el desarrollo de las elecciones presidenciales en la República de Colombia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia en misión oficial, según literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827 desde el día 20 al 23 de junio, para concurrir a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlasur a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Camila Ramírez Aviaga".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Ángel Domínguez".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Nicolás Martinelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola, para concurrir a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 23 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa, María Camila Ramírez, Ángel Domínguez y Nicolás José Martinelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de junio de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa, María Camila Ramírez, Ángel Domínguez y Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por los días 26 al 29 del corriente, motivada por obligaciones notorias e inherentes al cargo que desempeño, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, al haber sido formalmente invitada a participar de la actividad – taller "Parlamentos como garantes de derechos humanos: Comités parlamentarios de derechos humanos fuertes y elaboración de principios internacionales para respaldar su labor".

Dicha actividad está organizada en forma conjunta por la Unión Interparlamentaria y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh). Este encuentro tendrá lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, el próximo 28 de junio. En virtud de lo expuesto, pido se convoque a mi suplente respectivo, Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para participar del taller Parlamentos como garantes de derechos humanos, a realizarse en la sede de la Unión Interparlamentaria (UIP) en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 29 de junio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de junio de 2018, para participar del taller Parlamentos como garantes de derechos humanos, a realizarse en la sede de la Unión Interparlamentaria (UIP) en la ciudad de Ginebra, Suiza.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, de acuerdo con lo establecido en el la Ley Nº 17.827, se sirva concederme el uso de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, prevista en el literal C) de la citada ley, entre los días 26 y 29 de junio de 2018.

Motiva dicha solicitud, el hecho de haber sido invitada a participar en el Seminario Taller titulado "Parlamento como garantes de derechos humanos: comités parlamentarios de derechos humanos fuertes y elaboración de principios internacionales para respaldar su labor" a celebrarse en la sede de la Unión Interparlamentaria (UIP) en Ginebra el 28 de junio de 2018.

Asimismo, pido se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por motivos personales, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Romina Napiloti".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Martín Couto".

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mariana Fossatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, para participar del taller Parlamentos como garantes de derechos humanos, a realizarse en la sede de la Unión Interparlamentaria (UIP), en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 29 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala, Romina Napiloti, Martín Couto y Mariana Fossatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de junio de 2018, para participar del taller Parlamentos como garantes de derechos humanos, a realizarse en la sede de la Unión Interparlamentaria (UIP), en la ciudad de Ginebra, Suiza.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala, Romina Napiloti, Martín Couto y Mariana Fossatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pedro Giudice Yáñez.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE, FITZGERALD CANTERO".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, de acuerdo con lo establecido en el la Ley Nº 17.827, se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial, prevista en el literal C) de la citada ley, entre los días 19 y 23 de junio de 2018.

Motiva dicha solicitud, el hecho de haber sido convocada a participar como miembro de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) en las reuniones que tendrán lugar los días 21 y 22 del mes en curso.

Asimismo, pido se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por motivos personales, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin más, lo saluda atentamente,

Romina Napiloti".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Martín Couto".

"Montevideo, 13 de junio de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Mariana Fossatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial de la señora representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, para concurrir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 23 de junio de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala, Romina Napiloti, Martín Couto y Mariana Fossatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de junio de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala, Romina Napiloti, Martín Couto y Mariana Fossatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pedro Giudice Yáñez.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE, FITZGERALD CANTERO".

22.- Romario de la Rosa Méndez. (Designación a la Escuela N° 104 de Tres Puentes, departamento de Rivera)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Romario de la Rosa Méndez. (Designación a la Escuela N° 104 de Tres Puentes, departamento de Rivera)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 427

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo_Codigo=All&Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2016&Rptd_Nro=427&tipoBusqueda=T&Texto=

Anexo I

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo_Codigo=All&Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2018&Rptd_Nro=427&tipoBusqueda=T&Texto=

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: este proyecto, que fuera presentado en noviembre de 2010 por el entonces diputado Richard Sander, representante por Rivera, que recoge la iniciativa de los vecinos de una zona rural de ese departamento, propone designar a la Escuela Rural N° 104, ubicada en el kilómetro 62 de la Ruta Nacional N° 27, localidad de Tres Puentes, con el nombre de Romario de la Rosa Méndez.

Dicha escuela comenzó a funcionar el 30 de mayo de 1966, por entonces con treinta alumnos, y lo hizo en un galpón cedido, precisamente, por este vecino, don Romario de la Rosa Méndez, comerciante de la zona. El propósito era que empezaba, provisoriamente, en ese galpón, y pronto tuviera su propio local, adecuado para tales efectos.

Por ese acto, el vecino Romario de la Rosa Méndez fue elegido presidente de la Comisión Pro-Escuela. Y, como ha ocurrido en tantas ocasiones en zonas rurales a lo largo y ancho de nuestro país, se empezaron a hacer diversas actividades a beneficio: quermeses bailables, carreras criollas de caballos, y no fue difícil encontrar al propio Romario de la Rosa Méndez jugando algún partido de fútbol a beneficio de la escuela o, inclusive, arbitrando algún encuentro. Es decir, hablamos de actividades que aún hoy los vecinos de esas lejanas y aisladas zonas rurales realizan para construir y mantener esos faros de educación, de cultura y de ciudadanía que son las queridas escuelas rurales de nuestro país.

Su esfuerzo y el de los vecinos fructificó prontamente, y en un predio donado por los hermanos Berrutti Corsini -otra familia conocida del departamento- se construyó la anhelada escuela, que fue inaugurada por el Consejo de Educación Primaria el 26 de abril de 1969.

¿Quién era este vecino Romario de la Rosa Méndez? Un ciudadano nacido el 5 de marzo de 1930, en la localidad de Tres Puentes. Fue el segundo de los diez hijos del matrimonio de Antonio de la Rosa con

Francisca Méndez. Cursó hasta tercer año de escuela rural en la Escuela N° 11, de Paso Lapuente, ubicada a 45 kilómetros de su hogar. Quizás por sus propias dificultades para ir hasta una escuela que estaba tan distante tomó la iniciativa de fundar una en la localidad donde nació.

En 1950, con su padre y su hermano mayor, estableció un comercio en su localidad natal, cumpliendo tareas de consignatario de frutos del país y de productor rural.

En 1952 se casó con Elisa Zaballa, con quien tuvo cuatro hijos: dos varones, que trabajaron como policías -uno de ellos, llamado Jorge, es un conocido cantautor que canta a los pagos riverenses-, y dos mujeres, que ejercieron la docencia como maestras rurales.

Todos conocemos el rol de las escuelas rurales -llegó a haber más escuelas rurales que urbanas; aún hoy la cantidad debe ser más o menos la misma-: sabemos que han sido el gran factor de igualdad y de alfabetización de nuestros niños, durante tanto tiempo orgullo de nuestro país. Esta es una de esas escuelas que durante todos estos años cumplió ese rol, como también el de unir a la sociedad, siendo el centro cívico de toda una zona rural que se mantuvo en gran parte gracias al esfuerzo de vecinos como Romario de la Rosa Méndez. Al designar a esta escuela con su nombre creo que le estamos rindiendo un justo homenaje.

Romario de la Rosa falleció el 4 de junio de 2005, a los setenta y cinco años de edad, y es recordado por este y otros trabajos sociales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR UMPIERRE (Washington).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIERRE (Washington).- Señor presidente: queremos, en primer lugar, saludar esta iniciativa.

Como riverense, concuerdo con las palabras del señor diputado Tabaré Viera.

Es justa esta iniciativa que lleva adelante la comunidad educativa de Tres Puentes, en el sentido de designar a la Escuela Rural N° 104 con el nombre de Romario de la Rosa Méndez. Reconocemos el empuje de este vecino y creemos de justicia que la comunidad de Tres Puentes sintetice en la persona de Romario de la Rosa Méndez todo el esfuerzo y el empuje que ha tenido el vecindario de esta zona tan particular del interior de nuestro departamento.

También queremos resaltar que esta iniciativa fue presentada en la legislatura anterior por el exdiputado Richard Sander.

Al aprobar iniciativas para designar escuelas, estamos contribuyendo a dejar escrito en la historia el nombre de aquellos ciudadanos cuyo accionar, a lo largo y ancho del país, contribuyó a resaltar los valores propios del pueblo uruguayo, principalmente, de la gente del interior; me refiero a los valores de solidaridad, respeto, cordialidad y buen vecino, que hacen a la idiosincrasia de nuestro pueblo y a la característica del ser uruguayo. Estas iniciativas contribuyen a resaltar a nuestra gente del interior profundo y la idiosincrasia que conservamos hasta hoy los uruguayos.

Si la Escuela N° 104 debe llevar un nombre, es justo que sea el de don Romario de la Rosa Méndez. Nosotros recordamos "el boliche de Romario", como dice la canción de su hijo.

La escuela siempre fue un centro cultural y social, referente de aquella zona del departamento de Rivera. Por lo tanto, con mucho gusto vamos a votar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: queremos sumarnos a las palabras de los dos colegas del departamento de Rivera, en este justo homenaje que la Cámara se apresta a rendir hoy.

Como se expresó, este es un proyecto de ley presentado en la legislatura pasada, que contaba con todo el apoyo y el respaldo de la comunidad educativa, y que refiere al reclamo por la situación de las zonas rurales del país, particularmente, del departamento de Rivera.

Esta es una hermosa escuela rural a la que, lamentablemente, hoy cuesta llegar tal vez más que hace algunos años. Si la semana pasada los señores legisladores hubieran visto el estado de la Ruta Nacio-

nal Nº 27 -ya pasamos un aviso-, habrían podido comprobar que había varios autos estancados por las lluvias; el estado en el que ahora se encuentra la ruta es calamitoso. Lamentablemente, esa zona rural parece haber involucionado, ya que hace un tiempo allí se generaba desarrollo e inversión y mucha gente se iba a vivir a ese lugar.

Este es un justo homenaje a don Romario de la Rosa, un emprendedor -como ya se ha dicho-, un hombre que, además, promovió la cultura y la actividad social en toda la zona. La gran familia de la Rosa está esparcida por todo el departamento de Rivera y este también es un justo homenaje a sus integrantes. Se trata de una familia que ha sido muy emprendedora y promotora de la cultura norteña en todos los lugares a los que ha ido.

Por lo expuesto, con alegría votamos este proyecto que hoy se pone a consideración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.-** Desígnase con el nombre "Romario de la Rosa Méndez" la Escuela Nº 104 de Tres Puentes, ubicada en el kilómetro 62 de la Ruta Nacional Nº 27, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública".

23.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en séptimo término del orden del día pase al quinto lugar".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

24.- Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 888

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo_Codigo=All&Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2018&Rptd_Nro=888&tipoBusqueda=T&Texto=

Anexo I

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo_Codigo=All&Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2018&Rptd_Nro=888&tipoBusqueda=T&Texto=

Anexo II

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo_Codigo=All&Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2018&Rptd_Nro=888&tipoBusqueda=T&Texto=

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: como usted bien decía, vamos a votar el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados.

Esta es una de esas medidas de carácter eminentemente social e integrador que aprobamos en el marco del acuerdo regional del cual formamos parte, al que Uruguay otorga una atención preferencial. Este protocolo parte de la base de lo expresado por el Consejo de Educación, que se manifestó consciente de que los procesos de integración regional deben promover una educación equitativa y de calidad, a fin de lograr un desarrollo creciente y armónico en los países de la región. Se reconoce la importancia de establecer un mecanismo de intercambio que favorezca el desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico de los Estados parte y asociados del Mercosur.

En este momento, en que Uruguay tiene una muy interesante integración con la frontera brasileña, este protocolo da lugar a una regularización muy importante por la diversidad de niños de uno y otro país que concurren a escuelas de ambos Estados.

Asimismo, se consideró prioritario alcanzar acuerdos comunes relativos al reconocimiento de estudios de nivel primario, fundamental, básico y medio, secundario.

Este texto consta de catorce artículos y vamos a referirnos a los más relevantes. El primero expresa que la finalidad de este acuerdo es garantizar la movilidad estudiantil entre las partes.

Por el artículo segundo, que entendemos es el más importante, se constituye una Comisión Técnica Regional que, entre sus objetivos, tendrá que establecer las equivalencias de los niveles de educación de cada una de las partes.

En el artículo tercero se reconocen los diplomas, títulos y certificados, de nivel primario, fundamental, básico y medio, y secundario, estatales o privados, oficialmente aceptados en cada país.

En el artículo cuarto se plasma el reconocimiento de los estudios incompletos en una de las partes para ser continuados en el país receptor en los niveles mencionados anteriormente, lo que se hará en base a la tabla de equivalencias vigentes al momento del reconocimiento.

En el artículo octavo se expresa que, habiendo entre las partes convenios o acuerdos bilaterales con disposiciones más favorables sobre la materia, podrán aplicarse las disposiciones que se considere más ventajosas.

Por último, quisiéramos mencionar que, de acuerdo con el artículo 202 de la Constitución, todos los integrantes de los tres órdenes educativos cuyos títulos se están reconociendo concurrieron a la Comisión de Asuntos Internacionales y manifestaron su conformidad y apoyo a esta iniciativa.

En función de lo expuesto, solicitamos al Cuerpo que acompañe este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.-** Apruébase el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010".

25.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la siguiente minuta de comunicación: 'Convenio internacional de la OIT Nº 153, sobre la duración del trabajo y períodos de descanso en los transportes por carretera. (Se solicita al Poder Ejecutivo se sirva reglamentar la Ley Nº 16.039)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

26.- Convenio internacional de la OIT Nº 153, sobre la duración del trabajo y períodos de descanso en los transportes por carretera. (Se solicita al Poder Ejecutivo se sirva reglamentar la Ley Nº 16.039)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convenio internacional de la OIT Nº 153, sobre la duración del trabajo y períodos de descanso en los transportes por carretera. (Se solicita al Poder Ejecutivo se sirva reglamentar la Ley Nº 16.039)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 938

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo_Codigo=All&Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2018&Rptd_Nro=938&tipoBusqueda=T&Texto=

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Se solicita al Poder Ejecutivo se sirva reglamentar, en el ejercicio de la potestad reglamentaria prevista en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución, la Ley Nº 16.039, de 8 de mayo de 1989, en virtud de la cual el Estado uruguayo ratifica el Convenio Internacional de la Organización Internacional del Trabajo Nº 153, referido a la duración del trabajo y períodos de descanso en los transportes por carretera".

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Felipe Carballo, por los días 3 y 4 de julio de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de junio de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 3 y 4 de julio de 2018, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 3 y 4 de julio de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por los días 3 y 4 de julio de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días indicados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

ORQUÍDEA MINETTI, NORMA GRIEGO VALIENTE, FITZGERALD CANTERO".

28.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: me han comunicado que varios señores legisladores y señoras legisladoras han acordado que solicite el levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar la moción de varios señores legisladores, que ha comunicado el señor diputado Sánchez.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 47)

SR. JORGE GANDINI
PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio
Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes